

A RAJATABLA

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO

SÍNTESIS COMENTADA DE LOS
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
DEL INFORME DE LA COMISIÓN
DE LA VERDAD



A RAJATABLA

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Juan David Correa Ulloa

Viceministro de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural (e)

Luis Alberto Sanabria Acevedo

Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa

Jorge Ignacio Zorro Sánchez

Secretaria general

Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Diana Díaz Soto (directora)

Marta Cecilia Ruiz Naranjo (asesora)

Jaime Conrado Juajibioy Cuarán (coordinador Grupo de Comunicaciones)

Equipo de Publicaciones

Sergio Zapata León

Miguel Mateo Torres Caballero

Alejandro Medina

Simón Uprimny Añez

Primera edición: agosto del 2024

ISBN (impreso): 978-958-753-612-6

ISBN (digital): 978-958-753-613-3

Título de la publicación: *A rajatabla*

Autores: © Gustavo Gallón Giraldo, Marta Cecilia Ruiz Naranjo

Diseño gráfico: © Juliana Gallón

Fotografías: © Jesús Abad Colorado, Carlos Saavedra, Diana Rey Melo,
Henry Agudelo, Corporación Momo Escuela de Arte

Transmedia Digital de la Comisión: www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/transmedia-digital-de-la-comision

© Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Está prohibida, sin la autorización escrita del editor, la reproducción total o parcial del diseño y del texto de esta obra por cualquier medio o procedimiento.



A RAJATABLA

Síntesis comentada de los
Hallazgos y Recomendaciones
del Informe de la Comisión de la Verdad

Gustavo Gallón Giraldo



ÍNDICE

SÍ HAY FUTURO	6
INTRODUCCIÓN	9
HALLAZGOS	15
1 La Colombia herida	17
2 Por una democracia sin violencia	20
3 Violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario	22
4 Insurgencias	26
5 Los entramados del paramilitarismo	29
6 El narcotráfico: motor del conflicto armado	32
7 Modelo de seguridad	35
8 La impunidad, factor de persistencia del conflicto armado	37
9 Necesidad de paz territorial	41
10 La relación entre cultura y conflicto armado	43
11 Los procesos de reconocimiento de responsabilidades	45

RECOMENDACIONES	49
1 Construcción de paz, proyecto nacional	50
2 Para dignificar a las víctimas	52
3 Para consolidar una democracia incluyente, amplia y deliberativa	55
4 Para enfrentar los impactos del narcotráfico y de la política de drogas	58
5 Para superar la impunidad	60
6 Para una nueva visión de seguridad	63
7 Para contribuir a la paz territorial	65
8 Para lograr una cultura de paz	67
9 Sobre el legado de la Comisión de la Verdad	70
SÍNTESIS	72
Síntesis de los hallazgos de la Comisión de la Verdad	73
Síntesis y futuro de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad	78
Visión de conjunto del Informe de la Comisión de la Verdad	86
ANEXO	87
Texto de la Resolución 53/22 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Colombia el 13 de julio de 2023	88
PERFIL DEL AUTOR	93
ENTIDADES AUSPICIADORAS DE LA PUBLICACIÓN	94

SÍ HAY FUTURO

Marta Ruiz

Excomisionada de la Verdad y asesora del Grupo de Comunicaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Siempre soñé con un Informe Final de la Comisión de la Verdad que no superara las doscientas páginas. Un libro que pudiera ser leído en el metro de Medellín o en una larga ruta de Transmilenio, cuando la suerte nos permite ir sentados. Que se pudiera cargar fácilmente en una mochila y se pudiera leer en un chinchorro en el Caribe, en una maloca del Putumayo, o bajo un cobertizo de palma mientras llueve en el Pacífico. Un libro que pudiera ser subrayado, discutido, debatido y rebatido, odiado y amado. Un libro que alguien pidiera prestado bajo la —siempre dudosa— promesa de que será devuelto. Un libro cuya portadilla rezara: segunda, tercera, décima edición. Que pasara de mano en mano y, con sus hojas desgastadas por el uso, reposara finalmente en la mesa de noche de cualquier colombiano o en la biblioteca de los barrios y veredas. No fue así por múltiples circunstancias de las que no reniego, y a las que con el tiempo les he encontrado mucho sentido. El afán de incluir muchas voces y perspectivas hizo imposible una mayor síntesis.

Todos sabemos que para escribir corto se necesita un mayor esfuerzo que para hacerlo largo, y la Comisión de la Verdad fue un tiempo fugaz, aunque profundamente significativo. Lo fue porque los más de diez mil folios escritos no solo recuperan gran parte de la memoria del conflicto, sino que lo hacen desde múltiples miradas y, sobre todo, atendiendo a las demandas de verdad histórica de las víctimas. Es un piso sobre el cual seguir construyendo un relato completo y siempre contingente, como corresponde en las democracias. Para mí, el Informe es una catedral, y como tal, su asimilación se hará por fragmentos y a lo largo de muchos años.

Tuve miedo, debo decir, de que semejante esfuerzo terminara siendo inútil por la extensión y, si se quiere, holgura y reiteración del relato.

Me inquietaba que no hubiese un lector agudo que fuera capaz de sacar de él un almendrón: la esencia del sentido profundo de su significado. Gustavo Gallón no solo hizo esa lectura desprejuiciada y de mente abierta, sino que se la fue entregando al país a lo largo de varias semanas en su columna de *El Espectador*, entre 2022 y 2023, justo después de que la Comisión culminara su labor. Lo que Gallón publicó es la síntesis del volumen principal titulado *Hallazgos y Recomendaciones*, que es, a su vez, la síntesis de todo: de otros veintitrés volúmenes temáticos, de más de cien casos documentados y de una experiencia de escucha sin parangón en Colombia.

Como excomisionada, seguí cada uno de sus pequeños ensayos con emoción y curiosidad. Emoción porque sentí siempre que Gallón, probablemente una de las personas que mejor conoce la historia de este país, se acercaba al texto con la humildad de quien quiere descubrir algo que no estuviera ya encerrado dentro de la rígida celda de los prejuicios. Y con curiosidad porque, como corresponde a todo ejercicio de lectura, su síntesis aportaba siempre aristas que yo misma había pasado por alto.

Algunos de quienes trabajamos en la Comisión intentamos en los meses y años siguientes hacer una buena versión corta del Informe. No fuimos capaces, atrapados como estábamos en la complejidad de todo lo que habíamos documentado, y era recurrente que nos dijéramos que la de Gallón era la síntesis más justa en todo lo que esta palabra expresa. Aquella frase final de toda su serie de columnas, “Gracias, Comisión de la Verdad”, reconoce que el Informe es apenas un aporte al que se suman las reflexiones de los lectores, cuyas miradas completan —o completarán— la tarea de darle sentido a la experiencia colectiva más dura que hemos vivido: la guerra entre colombianos.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes haya elegido este libro como uno de los que inaugura el sello MiCASA es un acierto que demuestra el compromiso del ministro Juan David Correa con la paz y con el legado de la Comisión de la Verdad. El libro *A rajatabla* podrá llegar a miles de lectores, especialmente a través de las bibliotecas públicas. Su lectura permitirá democratizar y hacer más amable el acercamiento inicial a un Informe extenso, que seguramente será comprendido mejor en las próximas generaciones. De hecho, así fue imaginado.

A rajatabla es una puerta de entrada para quienes quieran iniciarse en el Informe, cuyos desarrollos reposan de manera digital en textos, videos y

audios (www.comisiondelaverdad.co). También es un relato redondo para tener una visión panorámica y completa de lo que ha sido el conflicto armado en Colombia y entender lo que debemos hacer para frenar esa espiral que nos sigue hundiendo en la violencia.

Por eso le agradezco de corazón a Gustavo Gallón por convertir aquella catedral en un ágora en donde se discuta sin miedo y que permita que la verdad de la Comisión se propague críticamente, como debe ser. Al leer el conjunto de los minisayos emerge una gran esperanza, pues queda claro que Colombia no ha cesado de buscar la paz, la democracia y la justicia social, y que, al final del día, esa búsqueda es en buena medida un rasgo de nuestra identidad política. Es posiblemente lo que nos ha hecho o nos está configurando como nación.

El libro ve la luz justo cuando los pedazos de una paz hecha trizas vuelven a juntarse para darle nuevo ímpetu, y cuando las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, que no son más que guías para un futuro mejor, también recobran su vigencia histórica. Que un libro sea inspiración para la acción colectiva es más de lo que quienes construimos el Informe podríamos soñar. Es una prueba de que hay futuro si hay verdad. De que hay futuro.

Julio de 2024

Introducción

INTRODUCCIÓN

Este escrito pretende ofrecerle a usted, querida lectora, apreciado lector, una versión resumida y comentada del volumen de *Hallazgos y Recomendaciones* del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. El Informe fue presentado el 28 de junio de 2022 en el teatro Jorge Eliécer Gaitán de Bogotá. Ese día, el presidente recientemente electo de Colombia, Gustavo Petro, lo recibió y dijo que cumpliría sus recomendaciones “a rajatabla”. El presidente en ejercicio, Iván Duque, no asistió al evento.

La Comisión de la Verdad es uno de los tres componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición establecido por el Acuerdo Final de Paz celebrado entre el Gobierno colombiano y la exguerrilla de las FARC-EP, firmado el 24 de noviembre de 2016, luego de 6 años de negociaciones y más de 52 de conflicto armado. Los otros dos son la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (CBPD).

Este sistema es una valiosísima creación jurídica para garantizar justicia y paz luego de un prolongado conflicto armado interno, que constituye un aporte al mundo entero y, por supuesto, a la sociedad colombiana. Está basado en los principios sobre derechos de las víctimas desarrollados en Naciones Unidas y, particularmente, en la Comisión de Derechos Humanos.

Allí se tomó nota, en la Resolución 2005/81, del “Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad”, presentado por la experta Diane Orentlicher, con base en la revisión de los trabajos preparados por el experto Louis Joinet desde 1997. También se aprobaron en 2005, mediante la Resolución 2005/35, los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”,

presentados por el experto Alejandro Salinas, con base en los trabajos preparados por el experto Theo van Boven, también desde 1997. Los principios de van Boven fueron luego aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2005.

Estos dos conjuntos de principios fueron elaborados por los expertos internacionales como producto de un intenso trabajo desarrollado durante más de tres lustros en consulta con los Estados miembros de Naciones Unidas y con organizaciones de víctimas de violaciones de derechos humanos representativas de la sociedad civil del mundo entero. Según estos principios, los Estados deben garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición a las víctimas y deben, al mismo tiempo, proporcionar las condiciones para que las sociedades en conflicto puedan superar esas situaciones a través de medidas de justicia restaurativa, hasta donde sea posible. Estas enseñanzas fueron asimiladas por la jurisprudencia colombiana, especialmente en virtud de la sentencia C-370/2006 de la Corte Constitucional y otras concordantes, y luego fueron tenidas en cuenta en el Acuerdo Final de Paz de 2016.

De acuerdo con ellas, la justicia y la paz no son derechos excluyentes. En el pasado se ha sacrificado el derecho a la justicia en aras de facilitar la paz tras la finalización de conflictos armados, tanto en Colombia como en otros países. Los trabajos de Joinet y Orentlicher, y de van Boven y Salinas, ayudaron a vislumbrar que el derecho a la justicia no es una entidad de una sola dimensión, sino que está integrado por varios elementos, que son la verdad, la reparación, las garantías de no repetición, la declaración de responsabilidad y la sanción. La realización de los primeros cuatro puede ser suficiente para lograr justicia y hacer posible la paz, de tal manera que el quinto elemento, la sanción, pueda flexibilizarse.

Además, a veces se olvida que la cárcel no es la única posibilidad sancionatoria: en una concepción de justicia restaurativa y no retributiva o punitiva, actividades de convivencia, de reconstrucción y de saneamiento pueden ser mucho más útiles que la privación de libertad para contextos de terminación de conflicto armado o de superación de una situación de violaciones generalizadas de derechos humanos.

Esa es la filosofía que impregna el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación del Acuerdo de Paz que, en materia de verdad, se concreta

en dos vías. Una, que podríamos llamar judicial, es la relacionada con las personas formalmente procesadas por delitos cometidos durante el conflicto armado, a quienes se ofrece la posibilidad de revelar ante la JEP toda la verdad sobre sus actos, como condición, junto con la reparación y las garantías de no repetición, para beneficiarse de una sanción de carácter restaurativo. La otra vía, que podríamos llamar social, fue el trabajo de identificación de la verdad realizado por los once miembros de altas calidades que conformaban la Comisión de la Verdad.

Esta Comisión fue entonces creada con el mandato de contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva: 1) un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto; 2) el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas cuyos derechos fueron vulnerados y como sujetos políticos relevantes para la transformación del país; y 3) la convivencia en los territorios, en el entendido de que esta no consiste simplemente en compartir un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

Al terminar su período de actividades en 2022, la Comisión presentó un informe titulado *Hay futuro si hay verdad*, producto de la consulta con numerosas víctimas, responsables directos e indirectos del conflicto, dirigentes políticos y empresariales, miembros de la fuerza pública, organizaciones sociales y organizaciones de derechos humanos, entre otros actores (más de 17 000 entrevistas), y de sus propios análisis.

El documento central de dicho informe es el volumen de *Hallazgos y Recomendaciones*, contenido en 792 páginas. Además, la Comisión entregó otros 10 volúmenes, de aproximadamente 900 páginas cada uno, muchos de los cuales contienen recomendaciones más detalladas sobre mujeres, niños y niñas, personas exiliadas, comunidades étnicas, territorios y otros aspectos que caracterizan la crisis de derechos humanos que Colombia ha padecido desde mediados del siglo XX. Los títulos de estos volúmenes son: *Convocatoria a la paz grande*, *No matarás*, *Colombia adentro*, *Hasta la guerra tiene límites*, *Mi cuerpo es la verdad*, *Sufrir la guerra y*



rehacer la vida, Resistir no es aguantar, La Colombia fuera de Colombia, No es un mal menor y Cuando los pájaros no cantaban. Pueden consultarse en: www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/archivo-pdf?page=1

Este escrito pretende tan solo ofrecer una presentación resumida y comentada del volumen de *Hallazgos y Recomendaciones*, con el propósito de facilitar al público un conocimiento rápido y fácil de su contenido y de invitarlo a colaborar en el cumplimiento de sus valiosas recomendaciones. Si además quien lea estas páginas se motiva a adentrarse en los otros informes de la Comisión de la Verdad, será muy satisfactorio y productivo para el logro de la paz, la reconciliación y la garantía de los derechos humanos en Colombia.

Como su título lo sugiere, el volumen de *Hallazgos y Recomendaciones* está dividido en dos secciones. La primera contiene los hallazgos o factores de persistencia del conflicto armado que la Comisión encontró tras su diagnóstico. La segunda presenta las recomendaciones de la Comisión para consolidar la paz. El presente texto resume cada uno de los capítulos de la primera y de la segunda sección. El resumen de cada capítulo corresponde, en un alto porcentaje, literal o contextualmente, a lo que el Informe plantea. En muchas ocasiones se hace una reproducción literal de algunos apartados del Informe, sin destacarlos con comillas, para facilitar la lectura. En otras pocas ocasiones, hay comentarios u

observaciones ajenos al Informe, formulados por el autor de este ensayo. Luego del resumen de los capítulos de las secciones de hallazgos y de recomendaciones, la persona que lea este texto encontrará un apartado de síntesis. Quien no desee leer este documento en su totalidad y quiera conocer directamente una “síntesis sintetizada de un resumen resumido” del volumen de *Hallazgos y Recomendaciones* de la Comisión de la Verdad puede dirigirse directamente ahí. De esa forma tendrá una visión panorámica del Informe, que en este documento se escribe siempre con la letra “i” en mayúscula, para rendirle homenaje e identificarlo claramente.

El libro que el lector tiene en sus manos se construyó inicialmente a través de varias columnas de mi autoría publicadas en el periódico *El Espectador* durante el segundo semestre de 2022, cuando ejercía el rol de director de la Comisión Colombiana de Juristas, y durante el primer semestre de 2023, en mi calidad de embajador de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Agradezco al periódico la acogida que me dio como columnista y a la Comisión Colombiana de Juristas y al Ministerio de Relaciones Exteriores el respaldo para realizar esa actividad. La vinculación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a esta publicación es muy bienvenida y apreciada porque, ejerciendo sus competencias legales, puede fortalecer las posibilidades de conectar a importantes actores con el Informe y con su implementación. En el proyecto editorial es de destacar la participación de la Corporación para la Promoción de la Filosofía, el Derecho y las Bellas Artes (Fiderart), organización sin ánimo de lucro cuyo propósito es promover actividades culturales a favor de la paz, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo.

Espero que este esfuerzo de síntesis y de discretos comentarios sea útil para que usted, querido lector, apreciada lectora, tenga la oportunidad de identificar algún aporte que pueda hacer al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad para avanzar hacia la consolidación de una paz basada en la garantía y el respeto de los derechos humanos en Colombia. Muchísimas personas dentro y fuera del país se lo agradeceríamos.

HALLAZGOS



1 LA COLOMBIA HERIDA

Así se llama el primer capítulo del volumen de *Hallazgos y Recomendaciones* de la Comisión de la Verdad. Se registran allí, con una mirada clínica, algunas de las principales afectaciones causadas por el conflicto armado, que nos han convertido en una sociedad profundamente dividida, desconfiada de las instituciones y de nuestras interacciones con los demás, con dificultad para reconocer las injusticias sufridas por quienes no pertenezcan a nuestro grupo, en la que nos acostumbramos a no expresar lo que pensamos porque no sabemos cuál será la reacción del otro, con altas dosis de rabia y odio. Las décadas de conflicto armado



y la impunidad asociada a la mayor parte de esos hechos han llevado a una naturalización de la violencia que penetra en la vida cotidiana, las crisis políticas, las relaciones sociales o las actitudes frente a las víctimas.

Estos fenómenos han perjudicado a la nación en su conjunto y a la democracia, pero especialmente a los sectores más vulnerables, pues el impacto no ha sido igual para todos. La población campesina y la urbana empobrecida, los pueblos étnicos, las mujeres de sectores populares y los niños, niñas y jóvenes en áreas rurales o ciudades marginalizadas han sido los más afectados por un conflicto armado en el que tener control sobre la población civil y el territorio se convirtió en objetivo central.

Los han afectado no solo como individuos, sino como grupos poblacionales, limitando gravemente su relación con el territorio o la naturaleza y afectando su cultura, especialmente la de los campesinos y las comunidades indígenas o afrodescendientes.

Otros sectores sociales han sufrido también de manera colectiva los efectos de esta violencia sociopolítica: grupos políticos y partidos de oposición exterminados, sectores empresariales amenazados o extorcionados, miembros de las Fuerzas Armadas lesionados y familiares de integrantes de grupos guerrilleros satanizados.

La naturaleza no ha sufrido menos: ríos convertidos en fosas comunes o escenarios de terror, lugares sagrados destruidos —como en la Sierra Nevada de Santa Marta—, recursos naturales extraídos de manera irregular y abusiva. Más allá de la confrontación para obtener el control del conflicto, la lucha por el territorio no solo ha tenido un propósito insurgente o contrainsurgente, sino que se ha mezclado con el narcotráfico, el blanqueo de capitales y, en algunos territorios, con proyectos económicos y extractivos.

Todo esto ha generado un impacto negativo en la salud mental de las personas y del país en general, y requiere ser remediado a fondo. El punto de partida para ello es el reconocimiento de los daños y responsabilidades, así como la dignificación de las víctimas. Los líderes y los partidos, el Gobierno, los gremios económicos, los sindicatos y los movimientos sociales tienen una responsabilidad histórica para dar el paso al frente hacia un gran acuerdo nacional que ponga estos elementos en sus prioridades políticas. ■

*Colombia está enferma, urge curarla
y es posible lograrlo.*



POR UNA DEMOCRACIA SIN VIOLENCIA

El conflicto armado en Colombia ha sido una disputa por la democracia que terminó convertida en una guerra contra la democracia, de la cual solo saldremos si fortalecemos la democracia. Ese es el planteamiento central del segundo capítulo de hallazgos del Informe.

Por defender (supuestamente) la democracia, los actores armados pasaron por encima de ella, violando la legalidad y cometiendo crímenes para tratar de ganar legitimidad entre la sociedad o en una parte de esta. El Estado, además, abusó de la legalidad mediante instrumentos como el estado de sitio y la creación legal de grupos paramilitares por decretos legislativos o por leyes y decretos-leyes, como los que autorizaron las Convivir (grupos de seguridad privada a los que se les permitió portar armas de guerra desde 1995 y que fueron declarados inconstitucionales por la Corte Constitucional en 1997). En medio de todo, la ciudadanía osciló entre el apoyo a la paz, como en 1998 (elección de Andrés Pastrana) y 2014 (reelección de Juan Manuel Santos), o a la guerra, como en 2002 (triumfo electoral de Álvaro Uribe) y 2016 (victoria del No en el plebiscito).

En esta contienda por la legitimidad fue central la noción del “enemigo interno”, con la cual el Estado estigmatizó como potencial combatiente y objetivo militar a quien pensara distinto. Engendrada en la Guerra Fría, dicha noción condujo a graves violaciones de derechos humanos, a la estigmatización del movimiento social y al tratamiento militar de los conflictos políticos.

La democracia también se cerró debido a las guerrillas, dice el Informe. El afán de hacer una guerra popular las llevó a buscar dinero a través de acciones como el secuestro y a convertir en blancos de violencia a quienes consideraran “enemigos de clase”.

Se asestó así un duro golpe al corazón de la democracia, dificultando la alternancia en el poder y la aceptación del pluralismo; en su lugar, predominó una atmósfera de polarización y exclusión política. En algunos territorios, se tradujo en un “poder dual”, ejercido en parte por las



■ Muestra de la exposición fotográfica *Conflicto y Paz*, que tuvo lugar en el Santuario Museo San Pedro Claver, en Cartagena, en julio de 2022, y que acompañó la presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad.

guerrillas y en parte por el Estado, especialmente en zonas donde los actores armados pudieron controlar rentas mineras, tierras o la contratación pública. Esto se agudizó y se hizo más complejo debido al narcotráfico, que tuvo, en diferentes momentos, alianzas y confrontaciones con la insurgencia, además de una estrecha relación con el paramilitarismo y con políticos regionales, Gobiernos locales, el Congreso y la rama ejecutiva, entre otros poderes.

Las élites políticas y económicas pusieron freno a las reformas sociales necesarias para consolidar la paz lograda en diversos momentos: ocurrió en los inicios

del Frente Nacional en 1958, en la política de apertura democrática impulsada por el presidente Belisario Betancur entre 1982 y 1984 y luego de la Constitución de 1991. La paz —enfatiza el Informe— requiere reformas para evitar no solo la exclusión social y política, sino también la inequidad y la injusticia social. La convivencia, la no repetición y la reconciliación nacional necesitan ser proyectos que permeen todas las instituciones, los planes de gobierno, la cultura y, sobre todo, a cada individuo, y en especial, a los líderes. Solo así se podrá construir una nación pacífica. La nación del “no matarás”. ■

*Al igual que la sociedad,
la democracia colombiana está herida,
hay que curarla y es posible y urgente hacerlo.*

3 VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cobardía. Así podría haberse titulado el tercer capítulo de los hallazgos, dedicado al análisis de las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto armado en Colombia, que recoge la información de 112 bases de datos, tanto estatales como de la sociedad civil.

Las violaciones de derechos humanos son las agresiones cometidas por el Estado contra los derechos

de las personas. Los derechos humanos fueron puestos de presente en diferentes manifestaciones históricas contra el absolutismo estatal, como la Gloriosa Revolución de Inglaterra en 1688, la Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776 y, sobre todo, la Revolución Francesa de 1789. Luego, tras la Segunda Guerra Mundial, fueron recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Son reclamos de la ciudadanía que señalan límites al poder estatal. El derecho humanitario, por su parte, es también una reivindicación de los derechos de la población, pero ya no solamente frente a la acción estatal, sino frente a cualquier actor armado organizado. El eje de esta reivindicación es el principio de distinción entre civiles y combatientes, según el cual las acciones bélicas deben darse únicamente entre actores armados, sin perjudicar a la población civil. Los derechos de los ciudadanos desarmados no deben ser vulnerados por las acciones de los combatientes armados, pues de lo contrario habría una infracción del derecho internacional humanitario, que está contenido fundamentalmente en los Convenios de Ginebra de 1949.

La inmensa mayoría de las víctimas de estas violaciones e infracciones en Colombia fueron civiles. En el caso del derecho a la vida, el 90 %: existen registros de 450 664 homicidios ocurridos entre 1985 y 2018 y 121 768 desapariciones forzadas entre 1985 y 2016. Debido al subregistro de casos, la Comisión de la Verdad estima que el total de unos y otras podría superar el millón de personas, entre las cuales se contabilizan



!Sepelio de una de las dieciocho personas asesinadas por grupos paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) en el billar El Aracatazo, en Chigorodó, en el Urabá antioqueño, en agosto de 1995. Entre las víctimas había varios líderes de la Unión Patriótica.
© Jesús Abad Colorado López

24 600 asesinadas en 4237 masacres perpetradas entre 1958 y 2019. Igualmente se incluyen los 6402 “falsos positivos” (asesinatos de civiles por parte del Ejército presentados falsamente como guerrilleros dados de baja en combate) cometidos entre 2002 y 2008, y 179 076 asesinatos selectivos ocurridos entre 1958 y 2021 contra líderes y lideresas sociales por paramilitares (42 %), guerrillas (16 %) y agentes estatales (3 %), con un 35 % de autores desconocidos.

También han sido civiles las principales víctimas de la violación del derecho a la libertad. Hubo por lo menos 16 000 detenciones arbitrarias entre 1978 y 1982, 10 732 entre 1990 y 2002, y 6590 entre 2002 y 2004, que generaron otras violaciones de derechos, como torturas o desapariciones. Además, 2493 indígenas fueron detenidos arbitrariamente entre



1974 y 2004. Y fueron civiles en su mayoría las 50 770 personas secuestradas entre 1990 y 2018. De los secuestros cuya autoría conocemos (que son el 71 %, pues hay un 29 % de casos de autoría desconocida), el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) fue responsable del 40 %, los paramilitares del 24 %, el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN) del 19 %, otros actores del 9 % y también hubo agentes estatales responsables.

Ni qué decir en materia del derecho a la integridad. El Registro Único de Víctimas (RUV) contiene 32 446 personas víctimas de violencia sexual y 7571 casos de tortura, además de 1340 que pudo recoger la Comisión de la Verdad para el período 1978-1982. Evidentemente hay subregistro, pero es una muestra valiosa.

La población desplazada —constituida en su totalidad por civiles y mayoritariamente por mujeres (52 %)— asciende a 8 273 562 personas, según el RUV, con corte al 31 de mayo de 2022. Muchas otras han sido confinadas. Más de un millón de civiles se exiliaron entre 1988 y 2020.

Lo mismo sucede con las 588 484 amenazas reportadas al RUV, con los 16 238 casos de reclutamiento de menores registrados desde 1990 hasta 2017 y con los 21 197 ataques a bienes protegidos entre 1985 y 2021, además de las extorsiones, el pillaje, los ataques indiscriminados y las más de 537 503 familias de civiles que, según la Contraloría, fueron despojadas de más de ocho millones de hectáreas de tierra entre 1985 y 2013.

El Informe explica que los combatientes legales e ilegales terminaron coincidiendo en que controlar a la población civil era un objetivo de alto valor para ganar la guerra. Puede ser, pero no cabe duda de que fue una actitud cobarde por parte de todos. ■

Combatir a personas civiles desarmadas no se puede considerar motivo de orgullo para ningún guerrero y es una violación del principio de distinción del derecho humanitario. Que nunca más se permita semejante bellaquería.



La «Marcha del ladrillo» se llevó a cabo el 14 de octubre de 2001, en Granada, Antioquia. Centenares de personas se unieron para reconstruir su pueblo, destruido por una toma de las FARC-EP el 6 y 7 de diciembre del 2000. © Jesús Abad Colorado López

4 INSURGENCIAS

El cuarto capítulo de los hallazgos está dedicado al análisis de las relaciones de las guerrillas con la población civil.

Tanto las FARC-EP como el ELN siguieron un ciclo que se inició por una pretensión de defensa de poblaciones vulnerables y terminó en un grave distanciamiento. El proceso es distinto en cada caso, pero el principio y el final son muy semejantes: protección y repudio.

Las FARC-EP empezaron siendo una guerrilla partisana, es decir, orientada a la defensa de las comunidades, especialmente las campesinas (como los movimientos partisanos frente al fascismo en Europa en la

Segunda Guerra Mundial). Estaban confinadas en los territorios de colonización armada en 1964, donde se habían concentrado poblaciones campesinas de izquierda que hicieron parte de los movimientos armados en la Violencia de los años cincuenta. Luego, hacia 1978, las FARC-EP pasaron a una fase ofensiva con miras a la toma del poder. Para ello, se insertaron gradualmente en la coca y en la política. El genocidio contra la Unión Patriótica (UP) radicalizó su guerrerismo, pero también les hizo ver la posibilidad de desarrollar fuerza política propia en sus territorios.

La UP fue un partido político creado en 1984 por acuerdo entre el Gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP. Estaba integrado por personas civiles provenientes de diferentes organizaciones sociales y políticas y también por algunos exmiembros de la guerrilla que, con la autorización del Gobierno, se reincorporaron a la vida civil. La responsabilidad del Estado colombiano por el genocidio de la UP, que se tradujo en el asesinato de más de 6000 personas, fue declarada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencia del 30 de enero de 2023.

La práctica política, subordinada al objetivo militar de derrotar al adversario, estuvo presente en los diálogos del Caguán entre el Gobierno del presidente Andrés Pastrana y las FARC-EP desde enero de 1999 y hasta después de su ruptura en febrero de 2002. En diciembre de ese año, el comandante de las FARC-EP, Manuel Marulanda Vélez, también conocido como Tirofijo, propuso ejercer su gobierno en las zonas que estaban bajo su dominio, en la lógica de acumular fuerzas para buscar la toma generalizada del poder y la construcción de un nuevo Estado. Militarmente, perspicaz; políticamente, desastroso, pues condujo a hacer inviable para las comunidades su reclamo de presencia del Estado social de derecho en sus territorios. En cambio, terminaron sometidas a la guerrilla. La forma de insertarse de las FARC-EP fue inicialmente a través de la preocupación por temas importantes en la vida cotidiana de la gente, seguida de una imposición de las órdenes sociales con fusil en mano y de la obligación de hacer tareas funcionales a su guerra, exponiendo a la población frente a sus contrarios.

La trayectoria del ELN ha sido semejante, aunque con mayor inserción política, de tipo clientelista, en regiones como Saravena (Arauca). Luego de un radical abstencionismo electoral en sus inicios, los comandantes

guerrilleros obtuvieron acceso a los presupuestos municipales a cambio de los votos que suministraban gracias a su control de las Juntas de Acción Comunal en el piedemonte. Por otra parte, de tanto intentar controlar las agendas de los movimientos sociales, se produjo un quiebre con muchos de ellos.

En los casos de ambas guerrillas, las graves infracciones al derecho humanitario (secuestros, reclutamiento forzado, “ajusticiamientos”) nutrieron el divorcio. La simpatía inicial, e incluso el apoyo de algunas organizaciones sociales y estudiantiles y de partidos de izquierda legal hacia la lucha armada, resultado de la exclusión social y política, y la identificación de algunas comunidades campesinas con los grupos insurgentes, se fueron transformando en distanciamiento, reclamo de autonomía y crítica abierta a las armas.

Por la vía de la guerra, el reclamo de democracia para las comunidades a las que las guerrillas pretendían defender se convirtió en la imposición de prácticas dictatoriales y autoritarias sobre ellas. ■

Por lo menos, las FARC-EP detuvieron al fin esa delirante espiral de violencia. El ELN y los demás grupos armados deberían hacer lo mismo cuanto antes.

5 LOS ENTRAMADOS DEL PARA-MILITARISMO

Así se titula el quinto capítulo de los hallazgos, que califica al paramilitarismo como un “entramado”, es decir, una red conformada por múltiples elementos.

Además del brazo armado, el fenómeno paramilitar ha mantenido una participación de componentes del Estado como la fuerza pública,

el Congreso, entidades de seguridad y de inteligencia, asambleas y consejos, instituciones judiciales y organismos de control, así como de sectores económicos agroindustriales, extractivos y de infraestructura, empleados públicos y candidatos a cargos de elección popular. También ha permeado sectores de la Iglesia y de los medios de comunicación.

En 1962, una misión comandada por el brigadier general William P. Yarborough, del Ejército de los Estados Unidos, recomendó al Gobierno colombiano crear grupos de civiles armados en apoyo al Ejército. Su existencia se legalizó mediante el decreto legislativo 3398 de 1965. A partir de ello se establecieron directrices para emplearlos contra la población civil que se considerara sospechosa, como el “Reglamento de Combate de Contraguerrillas” en 1969 y el “Manual de Instrucciones Generales para Operaciones Contraguerrillas” en 1982. Hasta el momento de presentación del Informe de la Comisión de la Verdad, esos manuales permanecieron vigentes: no se conoce ningún acto administrativo que los haya derogado.

En los años sesenta, solo en el Eje Cafetero, Valle del Cauca y Tolima, había 90 grupos armados con participación directa de 181 personas. En los años ochenta, estos grupos se transformaron con la participación del narcotráfico, especialmente desde el municipio de Puerto Boyacá —considerado la capital paramilitar de Colombia y a donde llegaron mercenarios extranjeros como instructores en técnicas militares—, y con la creación del grupo Muerte a Secuestradores (MAS), integrado por 53 miembros del Ejército, además de narcotraficantes. Altos mandos militares también fomentaron el fortalecimiento de grupos de civiles armados para oponerse a los procesos de paz del presidente Belisario Betancur, lo cual no menciona el Informe. El presidente Virgilio Barco suspendió, en 1989,



■ El 61,6 % del total de víctimas civiles letales en Colombia entre 1958 y 2018 fueron causadas por grupos paramilitares. © El Tiempo Casa Editorial. Autor: Edgar Domínguez

la norma del decreto de 1965 que había legalizado la existencia de estos grupos promovidos por el Estado.

Sin embargo, siguieron creciendo y en 1995 se les autorizó, como Convivir, portar de nuevo armas de guerra. La experiencia de Puerto Boyacá se trasladó a Córdoba, junto con la creación de Los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar). Tras el asesinato de Escobar en 1993, los grupos paramilitares se fortalecieron de manera muy importante en ese departamento debido a la alianza entre los hermanos Castaño, el Cartel de Cali y el Bloque de Búsqueda de la Policía, además del apoyo de la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA). Así terminaron creándose las Autodefensas Campesinas de Córdoba y de Urabá (ACCU) y luego las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El 61,6 % del total de víctimas civiles letales en Colombia entre 1958 y 2018 (140 642 personas) fueron causadas por grupos paramilitares. El 98,52 % de todas las víctimas del conflicto fueron civiles, frente al 1,48 % de víctimas no civiles, según la Comisión de la Verdad.

En 2006, el Gobierno formalizó una negociación con los grupos paramilitares que había iniciado desde 2002 y que llevó a la desmovilización de varios jefes. Algunos de ellos fueron asesinados en circunstancias aún no esclarecidas. Luego, la mayoría fueron extraditados a Estados Unidos, alejándolos de la posibilidad de contribuir a la verdad y reparar a las víctimas ante la justicia colombiana. Mandos medios asumieron el relevo de los jefes en algunas de esas organizaciones paramilitares, que aún hoy perduran, cada vez más dedicadas al narcotráfico e implicadas en asesinatos de líderes sociales y defensoras y defensores de derechos humanos.

El entramado paramilitar continúa activo porque, además de estructuras armadas sucesoras, hay impunidad para los cómplices —incluidos empresarios—, porque hace falta que el Estado y la fuerza pública reconozcan la responsabilidad que tuvieron en su desarrollo, y porque permanecen patrones culturales favorables a su existencia. ■

Para lograr la paz, hay que dismantelar la tenebrosa red paramilitar subsistente.



EL NARCO- TRÁFICO: MOTOR DEL CONFLICTO ARMADO

El planteamiento central del sexto capítulo de los hallazgos es que el narcotráfico ha formado parte de las dinámicas de la guerra y ha contribuido a su extensión y degradación porque todos los actores involucrados en el conflicto han tenido, de manera directa o indirecta, relaciones con él.

De una parte, los narcotraficantes crearon poderosos ejércitos que ubicaron en zonas rurales en los años ochenta, al volverse terratenientes y terminar confrontados con movimientos campesinos y con grupos guerrilleros. Se aliaron con paramilitares y con miembros de la fuerza pública a través de operaciones como la de la escuela de sicarios de Puerto Boyacá, el grupo MAS o los Pepes, donde confluyeron, además del Cartel de Cali y sectores del de Medellín, empresarios, políticos, militares, policías, miembros del DAS y agentes estadounidenses. Desaparecidos los grandes carteles, las AUC conjugaron la actividad paramilitar y la del negocio de los estupefacientes, e introdujeron la innovación de la venta de franquicias paramilitares a narcotraficantes, además de la parapolítica. Esa influencia permanece hasta hoy: los grupos sucesores del paramilitarismo actúan combinando el narcotráfico con el control económico y político en las zonas bajo su control.

De otra parte, si bien las guerrillas se negaron en los años setenta a aceptar cultivos de coca o marihuana en los alrededores de los territorios que controlaban, gradualmente se familiarizaron con ellos. Las FARC-EP actuaron al principio como intermediarios entre los productores campesinos y los compradores, para luego montar sus propios laboratorios o cobrar extorsiones por la comercialización del producto, lo cual derivó en mayor violencia contra los cultivadores reacios a ese control. En cuanto al ELN, en Arauca, la posición del Frente Domingo Laín de cobrar por las rutas de tránsito pero no permitir cultivos es distinta de la imposición que ejercen los frentes en el Chocó, Cauca y Catatumbo sobre las comunidades para que cultiven y procesen la coca.

Para supuestamente combatir el narcotráfico, el Estado ha desarrollado una “guerra contra las drogas” que en realidad terminó incrementando el



■ Miles de campesinos se desplazaron por la operación Génesis, llevada a cabo por militares de la Décima Séptima Brigada con el apoyo de grupos paramilitares. Las comunidades se refugiaron en diferentes lugares de Antioquia, Chocó y Córdoba. Corregimiento de Pavarandó, Mutatá, Urabá, Antioquia. 1998. © Jesús Abad Colorado López

conflicto armado. Dicha guerra se exacerbó con el Plan Colombia, financiado por los Estados Unidos, y se ha ejecutado como una política contra-insurgente, sobre todo hacia las FARC-EP y en perjuicio de comunidades campesinas, especialmente indígenas y afrocolombianas.

Para lograr la paz hay que superar esta visión bélica del narcotráfico y conocer a profundidad el sistema de relaciones, alianzas e intereses involucrados en él. Esto solo se logrará mediante el fortalecimiento de los mecanismos de investigación de los entramados políticos, financieros y armados que hacen posible el narcotráfico, así como del diseño de un modelo de justicia transicional que aborde al conjunto de los actores armados, sus relaciones con el negocio y su sometimiento a la ley. (Y del ofrecimiento de posibilidades de desarrollo para los cultivadores, agregaría yo). ■

De lo contrario, advierte sabiamente el Informe, el conflicto armado continuará reciclándose en Colombia.



MODELO DE SEGURIDAD

La política de seguridad aplicada en Colombia no se ha traducido en mayor seguridad para muchos sectores de la población. Esta paradoja es tratada en el séptimo capítulo de los hallazgos. En efecto, campesinos, indígenas, afrodescendientes, estudiantes, sindicalistas, defensores

de derechos humanos, miembros de la rama judicial, periodistas y otros paisanos han sido tratados como “enemigos internos” del Estado y combatidos militarmente.

La doctrina de la Seguridad Nacional, surgida durante la Guerra Fría, en su afán de combatir el comunismo, identificó a quienes pensarán distinto del gobernante como insurgentes. Su pretensión era definir unos “objetivos nacionales” y cumplirlos a través de un “poder nacional” integrado por los actores económicos, políticos, sociales y militares predominantes. Quien no los compartiera sería tratado como enemigo por jueces militares o a través de acciones armadas legales e ilegales. Por medio del estado de sitio, los Gobiernos concedieron autonomía a la fuerza pública para realizar esas acciones y para que no fueran investigadas por la justicia ordinaria sino por la jurisdicción militar.

En vez de proteger a la población, esa autonomía condujo a las fuerzas estatales a empeñarse en dominar el territorio a través del control de las personas, con operaciones de inteligencia y graves crímenes cometidos por parte de organismos como el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia (BINCI), la Brigada XX del Ejército o el F-2 de la Policía, que tuvieron que ser desmantelados por la magnitud de sus abusos.

Fracasado el proceso del Caguán, el presidente Pastrana promovió la Ley 684 de 2001, que autorizaba establecer “teatros de operaciones militares” y suprimir derechos y garantías sin necesidad de decretar el estado de excepción. La ley fue declarada inconstitucional. Luego, el presidente Uribe quiso restablecer esas medidas a través del estado de conmoción interior y de una aterradora reforma constitucional llamada Estatuto Antiterrorista. Ambos intentos fueron también declarados



■ La exposición Huellas de la desaparición, inaugurada por la Comisión de la Verdad en diciembre del 2021, rindió homenaje a las víctimas del Palacio de Justicia.

inconstitucionales. Pero se creó una red de informantes que dio lugar a numerosas detenciones arbitrarias y a un programa de soldados campesinos que puso en mayor riesgo a la población civil. Además, proliferaron los “falsos positivos”.

La doctrina de Seguridad Nacional pretendió ser reemplazada durante el Gobierno de Santos por la doctrina Damasco. Esta no se basaba en la noción del enemigo interno, pero introdujo otro concepto problemático, el de la “acción integral”, que incluía la realización de acciones sociales y económicas en determinados territorios para controlarlos militarmente. El Gobierno de Duque, sin explicaciones, la derogó.

Estos problemas sobre la concepción y estructura actual del sector seguridad dificultan la construcción de paz y democracia en Colombia. ■

Se necesita un cambio de la doctrina que considera al opositor como enemigo, una acción distinta que involucre a las comunidades como aliadas en las políticas de seguridad para la paz y una transformación de la cultura institucional, advierte el Informe. ¡Elemental!

LA IMPUNIDAD, FACTOR DE PERSISTENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

9 363 124 víctimas. El problema es aún mayor al momento de determinar responsabilidades: los informes de la Fiscalía muestran que 4 de cada 10 casos reportados relacionados con el conflicto armado ni siquiera identifican al grupo que cometió los delitos.

Las causas de esta impunidad van desde la desidia institucional hasta la agresión contra la justicia por parte de los grupos armados y del propio Estado. Desidia, porque Colombia tiene una altísima tasa de criminalidad y no cuenta con suficientes jueces para hacerle frente. El Informe señala que en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la que Colombia forma parte, y que no tienen un conflicto armado con violaciones masivas de derechos humanos como las ocurridas en el nuestro, el estándar es de 64 jueces por cada 100 000 habitantes. En Colombia, el punto más alto se presentó entre 2016 y 2020, cuando la cifra osciló entre 11 y 11,3 despachos por cada 100 000 habitantes. No parece ser cierto que la OCDE haya hecho ese planteamiento, y sin embargo se repite frecuentemente, como lo advirtió Rodrigo Uprimny en una columna en *El Espectador* en octubre de 2022¹. Pero sí es verdad que el número de jueces no se compadece con la cantidad de delitos que se cometen en el país. El promedio de jueces en la

El octavo capítulo de los hallazgos pone en evidencia la inmensa brecha entre los delitos que se cometen en el país y los que se investigan: hasta abril de 2018, la Fiscalía reportó 223 282 casos en la jurisdicción ordinaria relacionados con el conflicto armado por hechos cometidos antes del primero de diciembre de 2016, que corresponden a 184 951 víctimas. Hasta 2022, por su parte, el Registro Único de Víctimas (RUV) contó

¹ “Una cifra mágica: 65 jueces por 100.000 habitantes”, Rodrigo Uprimny. *El Espectador*. 2 de octubre de 2022.

Unión Europea es aproximadamente de 15 por cada 100 000 habitantes y, en América Latina, se sitúa en torno a 10.

En todo caso, la magnitud del problema no debe medirse solamente por la relación con el número de habitantes, sino por su relación con el número de delitos. Colombia tiene una cifra de homicidios que supera los 13 000 al año, y que era mucho más alta en los ochenta y los noventa, cuando se acercó a los 30 000. Pero aún sigue siendo muy elevada, si se le compara con otros países, como los que se presentan en la siguiente tabla:

País	Homicidios (2022 ²)	Habitantes	Índice de homicidios por cada 100 000 habitantes	Número de jueces por cada 100 000 habitantes (2008-2009 ³)	Relación entre número de jueces y homicidios por cada 100 000 habitantes
España	290	47 780 000	0,61	10,7	17,54
Suecia	115	10 490 000	1,10	11,3	10,27
Francia	821	67 970 000	1,22	9,1	7,46
Bolivia	485	12 220 000	3,97	9,1	2,29
Chile	1322	19 600 000	6,75	6,5	0,96
Colombia	13 108	51 870 000	25,27	11,7	0,46

En la última columna se puede apreciar la capacidad de acción de cada juez en relación con los asuntos a su cargo, que en España daría un índice de 17,54 y en Bolivia de 2,29, pero que en Colombia sería apenas de 0,46. Esto significa que, para estar en condiciones de administrar justicia como lo hace hoy España, Colombia tendría que multiplicar su número de jueces casi cuarenta veces. Quizás no haya que llegar a tanto, pero valdría la pena hacer un esfuerzo significativo para acercarse por lo menos a los niveles de Bolivia o de Chile, que son dos o cinco veces más altos en relación con el número de homicidios que allí se cometen.

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Víctimas de homicidio intencional*: <https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims>

³ Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ). *Tasa de jueces por habitantes en Colombia y el mundo*: <https://cej.org.co/sala-de-prensa/justiciometro/tasa-de-jueces-por-habitantes-en-colombia-y-el-mundo/>

declarado inconstitucional en 1987. Lo segundo fue asimismo declarado inconstitucional en 1997 y se prohibió en el Código Penal Militar de 1999, pero se ha seguido practicando de manera tramposa: entre 1996 y 2016, se presentaron ante el Consejo Superior de la Judicatura 1938 decisiones relativas a disputas entre la jurisdicción penal militar y la justicia ordinaria por casos de violaciones de derechos humanos atribuidas a miembros de la fuerza pública. Además, el Informe advierte que, durante la administración del fiscal Luis Camilo Osorio (2001-2005), se dio la cooptación de la Fiscalía General de la Nación por parte del paramilitarismo, y muestra varias evidencias al respecto, aún pendientes de ser investigadas. Todo esto por no hablar de las actuaciones irregulares del DAS que dieron lugar a su desmantelamiento.

Hubo agresión también por parte de los grupos paramilitares (como la masacre de La Rochela en 1989), de las FARC-EP (como la masacre de Usme en 1991) y del ELN (como el asesinato de un juez y de su esposa abogada en Bucaramanga en 1990).

A lo anterior se suman políticas como la extradición, que ha alejado de las víctimas a graves perpetradores de violaciones e infracciones al derecho humanitario. O el asesinato sistemático de defensoras y defensores de derechos humanos (729 entre 1995 y 2015).

Mientras haya impunidad, persistirán la desesperanza, la violencia y la desigualdad ante la ley. Por eso, el Informe resalta la importancia de la labor de la JEP y subraya que, sin justicia, nunca llegará la paz verdadera. ■

*Cruda pero
incontrovertible realidad.*



NECESIDAD DE PAZ TERRITORIAL

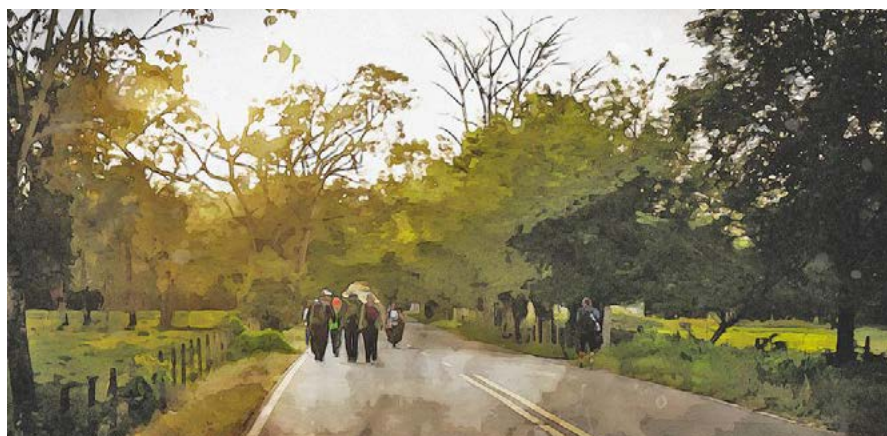
A la relación del conflicto armado con el despojo de tierras está dedicado el noveno capítulo de los hallazgos.

Desde la Conquista ha prevalecido en el territorio nacional un modelo económico basado en el acaparamiento de predios por actores que, gracias a ello, se han constituido en

élites, generando redes de poder político, sometiendo a indígenas y afrodescendientes mediante la encomienda y la esclavitud, y convirtiendo a campesinos excluidos de la propiedad rural en jornaleros o trabajadores al servicio de los terratenientes. A través de la Ley 200 de 1936 se hicieron intentos redistributivos, pero estos fueron frenados por la Ley 100 de 1944 y terminaron sirviendo para generar títulos de dueño a poseedores de baldíos. La Violencia de los años cincuenta se caracterizó por las ventas forzadas de tierras, robos de cultivos y de animales y un aumento de los desplazamientos y las muertes en épocas de cosecha de café.

Durante el Frente Nacional se pretendió adelantar una reforma agraria. Sin embargo, poderosos terratenientes se opusieron a esa tentativa y lograron que sus reclamos fueran aceptados por el Gobierno en 1972, en lo que se conoció como el Pacto de Chicoral. La persecución al campesinado continuó durante los años siguientes desde los organismos de seguridad del Estado. La apertura económica en los noventa condujo a privilegiar el consumo de minerales e hidrocarburos en detrimento de la agricultura, que pasó de representar algo más del 20 % del PIB total a principios de los años setenta a solo el 10 % en 2009.

Este sombrío panorama se oscureció aún más con el narcotráfico. Élite regionales y nacionales materializaron alianzas políticas y económicas con paramilitares, narcotraficantes y miembros de la fuerza pública para desarrollar empresas y obtener ganancias a través del despojo de tierras y del uso de la violencia, según el Informe. También las guerrillas cayeron en ese delirio: la regulación del mercado de la coca les dio importantes recursos para adquirir armas y potenciar su logística, y así sostener su proceso de expansión territorial.



El acaparamiento de tierras permitió a todos los actores no solo satisfacer sus intereses militares (mediante corredores estratégicos e instalación de bases), sino también económicos (megaproyectos industriales, energéticos, extractivos y monocultivos agrícolas) y políticos. La descentralización, impulsada a través de la elección popular de alcaldes y gobernadores desde 1988, trasladó la disputa por el conflicto armado a la lucha por el control de la gestión local. Se dio lugar así a un “clientelismo armado” que determinó los procesos de construcción del Estado en las regiones de la periferia. El Pacto de Ralito, acordado en 2001, es un ejemplo macabro de ello: impulsó una alianza de políticos locales y paramilitares que se convirtieron en autoridades estatales en importantes regiones de la Costa Atlántica. En las elecciones de 2002, el paramilitarismo alcanzó a cooptar una tercera parte del Congreso, al mismo tiempo que ejerció control sobre 250 alcaldías y 9 de las 32 gobernaciones en 2003.

El resultado: un índice de Gini (indicador que mide la desigualdad en la tenencia de la tierra y en el cual el 1 representa la máxima desigualdad) de 0,92, que contrasta con 0,57 en Europa, 0,56 en África, 0,55 en Asia y 0,79 en América Latina. Nueve millones de personas desplazadas y más de seis millones de hectáreas usurpadas. ¡Estremecedor! ■

La paz en Colombia solo es posible si es territorial, concluye sensatamente el Informe.

10 LA RELACIÓN ENTRE CULTURA Y CONFLICTO ARMADO

Esta relación, analizada en el capítulo décimo de los hallazgos, es clave para entender por qué existe en diversos sectores del país una desconfianza hacia las instituciones, un modo violento de resolución de conflictos y una ética pública débil que conducen a la

imposición egoísta de intereses, sin respeto por la diferencia.

Quizás todo empezó con el racismo, el clasismo y el modelo de hacienda sobre cuya base se ha construido esta nación, que han dejado formas de discriminación con huellas profundas en nuestra cultura. Considerar a ciertas poblaciones inferiores por su raza justificó su sometimiento y hasta su asesinato. Así se concentró la propiedad, lo que profundizó la desigualdad y el repudio hacia aquellos con quienes no era imaginable construir un “nosotros”. En cambio, se desarrollaron una democracia y una justicia de baja intensidad, razón y consecuencia de la persistencia del conflicto armado que han estimulado la desconfianza y le han abierto paso a la ilegalidad.

Sus efectos en la pobreza y precariedad de poblaciones indígenas, afrodescendientes, rrom y campesinas son palpables en sus índices de necesidades básicas insatisfechas: el 70 % de hogares campesinos tienen bajo logro educativo y el 86,7 % está compuesto por trabajadores informales. Las regiones donde estas poblaciones se asientan son vistas como atrasadas o “salvajes”, por lo cual históricamente han sido objeto de apropiación forzada bajo la justificación de llevarles “progreso” y “desarrollo”, o para convertirlas en escenarios de guerra.

El abuso se ha ejercido en mayor medida sobre poblaciones especialmente vulnerables, como las mujeres y las personas sexualmente diversas, a consecuencia del sistema patriarcal. Asimismo, niños, niñas y adolescentes han sufrido deserción escolar, reclutamiento forzado, exilio, uso de sus escuelas como trinchera o persecuciones por su parentesco con actores armados, legales o ilegales.

Esta discriminación social, mezclada con el combate militar al comunismo, dio lugar a la estigmatización y persecución de quienes fueran



▮ Distintos espacios comunitarios como la escuela Pedro J. Gómez fueron afectados durante la Operación Orión, en la Comuna 13, en Medellín, Antioquia. Octubre de 2002. © Jesús Abad Colorado López

considerados “enemigos internos” por su disidencia o su protesta. A su vez, la insurgencia consideró “enemigos de clase” a sus adversarios ideológicos. Se desarrolló así una justificación cultural para defenderse del otro por “malvado”, hasta aniquilarlo. La impunidad acentuó esa lógica y la prolongación del conflicto hizo ver como naturales todas las violencias que origina. El desplazamiento de nueve millones de habitantes de sus territorios rurales contribuyó a la pérdida o debilitamiento de su identidad en espacios urbanos extraños a su tradición. El toque de gracia para la anomia y el predominio de la violencia y la ilegalidad a fin de lograr beneficios se dio con el narcotráfico.

En medio de todo, sin embargo, hay valiosas experiencias culturales de resiliencia. Es necesario robustecerlas con un extraordinario esfuerzo educativo, político, comunicacional y de los diversos sistemas de creencias. ▮

Para obtener la paz es imprescindible fundar una ética pública laica, dice el Informe. Un contrato social, agregaría Rousseau. No hay más remedio.

11

LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES

El capítulo once exalta los reconocimientos hechos por algunos de los diversos autores de violaciones de derechos humanos, infracciones al derecho humanitario y crímenes de guerra perpetrados durante el conflicto armado

en Colombia. En cada uno de los autores —militares, paramilitares, guerrilleros— identifica una transformación, un esfuerzo por salir del estado de deshumanización al que habían llegado y una toma de conciencia del daño causado, que los llevan a declarar la verdad.

Un exmilitar, responsable de ejecuciones extrajudiciales, reflexionaba: “Yo por qué me dejé guiar por donde no era (...). Pero ya no queda más sino, como hombre, como ser humano y como padre, como hijo, como hermano, tratar de decirles a las personas a las que les hicimos tanto daño y todo ese terror que les sembramos: acá estoy. No con el ánimo de ofender, sino con el ánimo de aportar algo que ellos quieren saber. Es mi forma de reparar un poquito ese daño”. Según el Informe, los miembros de la fuerza pública que han participado en procesos de reconocimiento





■ *Madres Terra, serie fotográfica que retrata la fortaleza, la resistencia y el renacimiento desde la tierra de mujeres familiares de víctimas de asesinatos por parte de la fuerza pública, residentes en Soacha y Bogotá. © Carlos Saavedra*

asumieron responsabilidad individual pero no institucional. Sin embargo, persiste también una autocrítica que cuestiona la doctrina militar y, sobre todo, las prácticas “no formales” de violencia contra los derechos humanos.



Un excomandante paramilitar, al reconocer su responsabilidad en el asesinato de la religiosa Yolanda Cerón en Tumaco en 2001, expresó: “Hoy, ante ustedes, manifiesto mi sentimiento de vergüenza y dolor, y entiendo el repudio que deben sentir conmigo. En mi caso, soy consciente de la deuda eterna que tengo con mi país, con las víctimas, especialmente con los familiares de la hermana Yolanda. Estar frente a las víctimas me hizo entender la dimensión del daño que había ocasionado, porque, como lo dijo Ingrid Betancourt pocos días después de recuperar la libertad, el despeñadero de la deshumanización algunas veces no es obvio para el que lo vive”.

Por su parte, los exmiembros de las FARC-EP han reconocido las consecuencias de sus acciones y cuestionado su legitimidad, su falta de visión

y consideración con las víctimas, así como su rigidez ideológica, destaca el Informe. Uno de ellos meditaba: “Cuando nosotros, por x o y motivo, se lanzaba un cilindro (*sic*)... y hoy uno parado aquí en este sitio, uno dice: aquí había una escuela, estaba la casa de las monjas, y ahora volteaba yo a mirar hacia atrás el puesto de Policía, y yo decía: mire los errores tan grandes... Estas distancias nosotros no las alcanzamos a tener en cuenta y por eso pedimos perdón, porque verdaderamente causamos daño”.

Este reconocimiento deben también hacerlo las víctimas y la comunidad, pese a la insensibilidad y la intransigencia ideológica que siguen dominando a buena parte de la sociedad colombiana, rigidez que es necesario superar para sentar las bases políticas que permitan la reconstrucción de la convivencia y el restablecimiento de las relaciones rotas por la violencia y la exclusión histórica. Esa vía, acompañada de la reparación, es más adecuada que la cárcel para construir el fundamento ético de la transformación social hacia la paz. ■

Difícil, pero sabio.

RECOMENDACIONES

Recomen
daciones

1 CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PROYECTO NACIONAL

El volumen de *Hallazgos y Recomendaciones* de la Comisión de la Verdad contiene ocho capítulos de recomendaciones. El primero de ellos se titula “Construcción de paz como proyecto nacional” y señala que la paz debe ser la principal prioridad para Colombia,

que el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP estaba siendo cumplido apenas en un 30 % a junio de 2022, y que el mayor rezago se registraba en la implementación del capítulo étnico y en las medidas de género (13 % y 12 % de implementación, respectivamente). Con base en más de 10 000 propuestas, en este primer capítulo se plantean acciones en seis campos, entre otros:

1. Crear dentro del Gobierno un ministerio que lidere los asuntos de paz, atención a víctimas y reintegración, con un claro enfoque territorial, que esté al frente de la implementación y articule las instituciones, programas y políticas orientadas al reconocimiento de las víctimas, la generación de condiciones de convivencia y de confianza entre la ciudadanía y de esta con el Estado, y, en general, la reconciliación.
2. Adelantar las negociaciones o estrategias necesarias para desarticular los grupos armados persistentes y continuar en la búsqueda de acuerdos que nos permitan llegar a un nuevo pacto por la paz, para así dejar en el pasado de manera definitiva el legado de violencia.
3. Formular una nueva política internacional basada en las necesidades de superación del conflicto armado y la construcción de paz en Colombia, el restablecimiento de las relaciones con la República Bolivariana de Venezuela y el fortalecimiento con los países vecinos.
4. Promover la realización de acuerdos humanitarios en los territorios más afectados por el conflicto con la participación de las comunidades y priorizar el diálogo como herramienta para poner fin a la confrontación armada. Especialmente al grupo guerrillero ELN, la Comisión le hace un llamado a comprometerse y avanzar en una salida negociada y definitiva al conflicto.



5. Diseñar e implementar, por parte del Gobierno nacional y el Congreso de la República, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), una estrategia integral de sometimiento —individual y colectivo— en el marco de la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales. La Comisión de la Verdad anotó que la JEP verificó que el Gobierno de Iván Duque (2018-2022) no cumplió con la orden de poner en marcha una política de desmantelamiento de las organizaciones criminales.
6. Establecer como prioridad en la investigación penal la violencia sistemática que ocasiona violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), así como los actos de corrupción a gran escala vinculados con la criminalidad organizada. ■

Gustavo Petro, al recibir como presidente electo el Informe de la Comisión de la Verdad, se comprometió a cumplir “a rajatabla” sus recomendaciones. ¡Qué fortuna! Esperemos que cumpla con su promesa. De eso depende, en gran medida, el futuro del país.

2 PARA DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS

El segundo capítulo de recomendaciones del Informe propone medidas en cinco temas clave para restituir la dignidad de las víctimas:

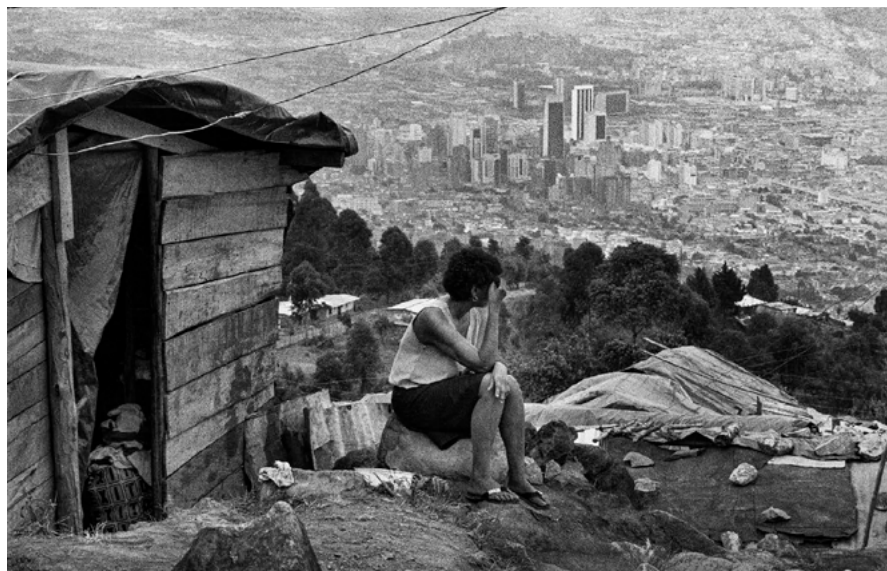
1. Reconocer la responsabilidad estatal por conductas que causaron un enorme impacto negativo al pluralismo político y a la democracia, como las ejecuciones de personas presentadas falsamente como muertas en combate (los “falsos positivos”), el paramilitarismo y el genocidio de la Unión Patriótica. Igualmente importante es el reconocimiento de la responsabilidad de entidades tanto públicas como privadas en el conflicto armado, como una muestra de ruptura con el pasado de violencia y un compromiso con la defensa de los derechos humanos. Un Ministerio para la Paz y la Reconciliación podría liderar tales reconocimientos, con acompañamiento psicosocial y de organizaciones de derechos humanos.
2. Garantizar una reparación integral, para lo cual deben hacerse ajustes normativos y superarse los escenarios de desigualdad de la población víctima. Se deben diseñar medidas para reparar los daños específicos según el hecho victimizante y vigorizar la reparación





■ Garantizar una reparación integral a las víctimas es fundamental para lograr una paz estable y duradera.
© Henry Agudelo

- colectiva (especialmente la de los pueblos étnicos), así como un adecuado programa de retorno para los exiliados y asegurar el cumplimiento de las sentencias internacionales sobre reparación.
3. Fortalecer los programas de salud física, mental y psicosocial con enfoque colectivo y territorial, promover la articulación con sistemas de salud propios de los pueblos étnicos y atender impactos desproporcionados de ciertos hechos victimizantes (tortura, desaparición forzada y otros).
 4. Poner en marcha una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición y crear un Museo de Memoria como entidad autónoma, con participación de académicos y víctimas. El museo debería liderar la política pública de archivos de derechos humanos y la depuración de archivos de inteligencia con valor histórico.
 5. Localizar y entregar los cuerpos de personas desaparecidas, para lo cual se deben realizar ajustes institucionales, mejorar las capacidades de investigación forense, priorizar la identificación de aproximadamente 25 000 cuerpos no identificados y garantizar el acceso a la información que reposa en entidades públicas que pueda facilitar los procesos de búsqueda.



■ *Huyendo de la guerra, cientos de campesinos salieron desplazados de la región de Urabá y se asentaron en barrios como La Honda y La Cruz, en la zona nororiental de Medellín, Antioquia. 1997.*
© Jesús Abad Colorado López

Todo esto es muy costoso. Solo en reparaciones supondría al menos 328,3 billones de pesos (82 075 millones de dólares), según el octavo informe de la Contraloría sobre la Ley 1448. Pero si hiciéramos un minuto de silencio por cada víctima, tendríamos que callar durante 17 años. ¿Por qué no, más bien, gastar 17 años en conseguir los recursos necesarios para dignificar a las víctimas? Serían un poco menos de 20 billones de pesos por año (5000 millones de dólares). O podría ampliarse el plazo a 50 años, y reducir la cuota anual a 6,5 billones de pesos (1625 millones de dólares). El minuto saldría a 12 492 390 pesos (3124 dólares). El Informe no presenta estas cifras, pero es lo que dan las cuentas. Sería un buen ejercicio de expiación para superar la barbarie que hemos vivido durante más de medio siglo, rescatar la dignidad de las víctimas y construir bases sólidas para una convivencia civilizada en Colombia. ■

***Bien vale la pena pagar ese costo,
que es ineludible.***

3 PARA CONSOLIDAR UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE, AMPLIA Y DELIBERATIVA

Así se titula el tercer capítulo de las recomendaciones. Argumenta básicamente que la democracia amplia, plural y garantista de derechos es una de las principales herramientas para lograr la paz y que la persistencia del conflicto armado y su relación con la exclusión política han restringido la posibilidad de avanzar hacia la concreción de instituciones y actitudes sólidamente democráticas en el Estado y en la sociedad. Esto ha generado una falta

de legitimidad de las autoridades y desconfianza frente a ellas. Para superarlas, la Comisión propone acciones en seis campos:

1. Hacer realidad el pacto nacional de rechazo a la violencia, previsto en el Acuerdo de Paz, y el compromiso de excluir las armas de la política. Para ello se requieren múltiples diálogos locales (como lo está haciendo el Gobierno actual).
2. Reformar la regulación política y electoral de manera que fomente la búsqueda de consensos para consolidar un régimen pluralista, democrático y deliberativo, que garantice la diversidad regional ajustando el sistema de representación en el Congreso, la permanencia y el desarrollo de las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, la democracia interna de los partidos y su financiación estatal, así como su código de sanciones. También se debe garantizar la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos electorales, la independencia de las autoridades electorales y la equidad de género mediante las “listas cremallera” (listas cerradas integradas por los nombres ordenados de candidatos y candidatas electorales en forma intercalada y sucesiva).
3. El Informe insiste en que es fundamental promover la participación ciudadana a través de espacios de diálogo que se traduzcan en: a) un estatuto de garantías para las organizaciones y movimientos sociales y para la participación de las mujeres y de las personas LGBTIQ+; y b) el cumplimiento de los compromisos estatales.



■ María Flor, la mujer resguardo, ilustración de la serie *Así suena mi resistencia*, perteneciente al legado del Informe de la Comisión de la Verdad. © Natalia Villegas



■ Durante el Día Internacional del Trabajo, manifestantes protestan por los líderes asesinados en el país. Marcha del Primero de Mayo, en 2019.
© Diana Rey Melo

4. La protesta y la movilización social deben verse como dinámicas legítimas de la democracia y tratarse primordialmente a través del diálogo. Esto implica que la Policía cumpla el rol de garante de la protesta pacífica, reducir a cero las violaciones de derechos humanos por sus miembros, eliminar el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y prohibir la intervención militar.
5. Debe garantizarse la seguridad de líderes y lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos, excombatientes y miembros de la oposición, a través del fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Alertas Tempranas, de la Unidad Especial de Investigación, de la Unidad Nacional de Protección, del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios (decreto 660 de 2018), del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (y de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, agregaría yo).
6. El derecho de todas las personas a participar como iguales en la vida política y en la protesta social debe hacerse realidad en Colombia y ser asumido sin violencia. ■

*Es una condición elemental
para vivir en paz.*

4 PARA ENFRENTAR LOS IMPACTOS DEL NARCOTRÁFICO Y DE LA POLÍTICA DE DROGAS

Según el cuarto capítulo de las recomendaciones, la política de lucha contra las drogas y el narcotráfico ha sido, quizás, el más grande obstáculo para avanzar en la construcción de paz porque es ineficaz para prevenir el consumo, es un factor de persistencia del conflicto armado y ha generado profundos daños a los derechos humanos, la

seguridad y el desarrollo. El capítulo propone, entonces, un cambio sustancial en la política de tal manera que, a mediano plazo, se sustituya el prohibicionismo actual por una regulación del mercado de drogas. Mientras ello se logra, deben adoptarse en lo inmediato medidas para enfrentar la existencia de los cultivos ilícitos desde un enfoque de desarrollo sostenible que deje atrás la visión del asunto como uno de seguridad nacional, renunciando definitivamente a la aspersión de glifosato.

Este diagnóstico y sus propuestas están basados en el informe de la Comisión Global de Política de Drogas presentado a la ONU en 2018 por exjefes de Gobierno de diversos países (incluido Colombia), el exsecretario general de la ONU, Kofi Annan, y otras destacadas personalidades internacionales. Según ellos, la guerra global contra las drogas ha fracasado después de cincuenta años de iniciada. Por eso proponen terminar con la criminalización de las personas que las consumen pero que no hacen ningún daño a terceros, experimentar con modelos de regulación legal, ofrecer servicios de salud a quienes los necesiten, tender la mano a las personas involucradas en sectores inferiores del mercado de drogas (campesinos, correos y pequeños vendedores), focalizar las acciones represivas contra las organizaciones criminales violentas, prevenir en primer lugar que las personas jóvenes consuman drogas, romper el tabú acerca del debate y la reforma, y reemplazar estrategias orientadas desde la ideología y la conveniencia por políticas basadas en la ciencia, la salud, la seguridad y los derechos humanos.

La Comisión de la Verdad también se basa en el Acuerdo de Paz, que contiene importantes compromisos del Gobierno para cambiar el enfoque

militarista frente a las drogas por uno de derechos humanos y salud pública, promover espacios de diálogo y una gran conferencia internacional, y priorizar, en lugar de la erradicación, la sustitución de cultivos ilícitos, enmarcada en la Reforma Rural Integral. La Política Nacional de Drogas 2023-2033 ha empezado a cumplir estos compromisos y, para ello, ha planteado desplegar “una estrategia integral de doble vía”. Por un lado, está el pilar llamado OXÍGENO, que le apunta a beneficiar a “los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionadamente afectados por el mercado de drogas ilegales”. Por la otra vía, está el pilar de nombre ASFIXIA, que busca concentrar los esfuerzos militares, policiales y punitivos “en los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita”⁴.

Luego de entregado el Informe de la Comisión de la Verdad, la Comisión Global de Política de Drogas produjo en noviembre de 2022 un informe titulado *La política de drogas en Colombia*. Allí se insiste en que deberían reorientarse las acciones militares hacia el narcotráfico a gran escala y aumentar los recursos que el Estado destina al enjuiciamiento de los segmentos de alto nivel de la delincuencia organizada, con el fin de reducir la violencia, la corrupción, el blanqueo de dinero y el contrabando. Además, se reconoce la importancia del Informe de la Comisión de la Verdad. ■

Ha llegado la hora de superar la traba con la que se ha manejado el problema de las drogas en Colombia y recuperar la sobriedad para lograr la paz.

⁴ *Sembrando vida desterramos el narcotráfico. Política Nacional de Drogas (2023 – 2033)*. Ministerio de Justicia, 2023.

5 PARA SUPERAR LA IMPUNIDAD

El capítulo quinto de recomendaciones propone cuatro iniciativas novedosas:

1. La principal es la creación de una comisión transitoria de esclarecimiento e investigación independiente e internacional o mixta (nacional e internacional) sobre los hechos del narcotráfico y la

criminalidad organizada asociada a este. Esta comisión investigaría delitos de carácter sistemático y casos de corrupción, y contribuiría al desmantelamiento de organizaciones criminales, en alianza con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía y en sintonía con la política de Paz Total.

Para atender esta recomendación, en 2023, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas le solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, por un período renovable de dos años, ofrezca e intensifique la asistencia técnica y el fomento de la capacidad de las autoridades nacionales y locales, así como de otros actores pertinentes, con recursos adicionales específicos para ayudar a Colombia a implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. También le solicitó dedicarles especial atención a las víctimas y aplicar una perspectiva de género que tenga en cuenta los orígenes étnicos y sus diferentes necesidades en las esferas de la investigación de violaciones y abusos de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y corrupción. No se trata de investigar estas violaciones, abusos e infracciones, pero sí de asesorar a las autoridades colombianas competentes.

2. La Comisión de la Verdad también recomienda a la Fiscalía concentrar sus investigaciones en las violaciones e infracciones sistemáticas de los derechos humanos e identificar los patrones y grados de responsabilidad de quienes participen en entramados complejos de criminalidad. Así, se afrontaría el núcleo del problema en vez de desgastarse en investigaciones inconexas, como sucede hoy. Recomienda asimismo



actuar sobre los terceros civiles y agentes del Estado no pertenecientes a la fuerza pública que contribuyeron al conflicto, a quienes la Corte Constitucional excluyó de la jurisdicción obligatoria de la JEP (sentencia C-674/17). Hay más de 15 000 compulsas de copias sobre estos perpetradores, que nadie investiga. Sería deseable, pienso, que la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia incluyera este tema dentro de la asesoría que deba prestar a las autoridades colombianas para la investigación de violaciones, infracciones y abusos, conforme a la Resolución 53/22 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

3. Una tercera recomendación es la creación de una comisión asesora sobre la cooptación de jueces y fiscales por parte de las organizaciones criminales, pues la corrupción incide gravemente en la impunidad.
4. La cuarta propuesta novedosa aspira a mejorar el acceso ciudadano a la justicia, especialmente en zonas rurales, con la creación de la jurisdicción agraria y de instituciones municipales y departamentales basadas en métodos alternativos de resolución de conflictos, justicia comunitaria y justicia restaurativa. También se busca fomentar la articulación de la jurisdicción ordinaria con las justicias de los pueblos

étnicos y la resolución de conflictos territoriales entre estos últimos y las comunidades campesinas.

5. El Informe sugiere además modificar la forma de elección del fiscal general para garantizar su independencia, la participación de la academia y el control ciudadano; lograr que los altos funcionarios estatales implicados en violaciones de derechos humanos sean investigados, a pesar de las condiciones especiales que la Constitución establece a su favor y que en muchas ocasiones dificultan o impiden su juzgamiento; priorizar el procesamiento judicial en Colombia frente a solicitudes de extradición; y ubicar en la jurisdicción ordinaria la competencia sobre violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de la fuerza pública. Aunque no son novedosas, estas propuestas son pertinentes. El procesamiento de los militares y policías en la justicia ordinaria ya está establecido en la ley y en la jurisprudencia: ahora hay que hacer que se cumpla.

El orden de los factores no altera el producto, dicen. Estas recomendaciones están presentadas en el Informe en un orden diferente al aquí escogido. Pero todas son apropiadas, valiosas, necesarias y urgentes. ■

El Consejo Superior de Política Criminal, reintegrado en 2023, durante el Gobierno de Gustavo Petro, es clave para hacerlas realidad.



PARA UNA NUEVA VISIÓN DE SEGURIDAD

El sexto capítulo de recomendaciones propone una transformación sustancial de la fuerza pública para que su actividad esté sintonizada con las necesidades de seguridad de toda la población y esta recupere la confianza en las instituciones.

Esto implica un cambio de 180 grados en la doctrina que ha imperado en la fuerza pública en el pasado, inspirada en la mentalidad de conflicto armado, que ha considerado como “enemigos internos” a quienes fueran críticos del Gobierno. La nueva doctrina debe basarse en el propósito de lograr la convivencia democrática, teniendo en cuenta los desarrollos realizados dentro de la fuerza pública, como la doctrina Damasco. Esta última fue un importante intento de modificación de la visión de algunos sectores de la población como enemigos del Estado, que es la óptica de la doctrina de Seguridad Nacional que durante años ha impregnado la formación de los miembros de la fuerza pública en Colombia. La elaboración de la doctrina Damasco se produjo durante varios años, especialmente bajo el Gobierno de Juan Manuel Santos, pero luego fue suprimida por el de Iván Duque. Habría que recuperar y profundizar experiencias como esa, y orientarse a brindar seguridad a todas y todos los colombianos, de manera diferenciada: por la Policía, frente a agresiones internas contra sus derechos, y por las Fuerzas Militares, frente a eventuales agresiones externas.

Además de la modificación de la doctrina, la Comisión recomienda cambios en la regulación institucional de la fuerza pública y de los organismos de seguridad. Debería garantizarse que su dirección esté bajo el liderazgo de la autoridad civil y que haya una política y un marco legal claros para el uso de la fuerza. Sería igualmente importante que se depuren adecuadamente los archivos de inteligencia, actualmente en manos de funcionarios de inteligencia, hecho que ignora que la Comisión Asesora creada por la ley de inteligencia (1621 de 2013, art. 30) recomendó que dicha depuración fuera asumida por un cuerpo independiente del Gobierno. También sería importante que se perfeccionen los controles y

los procedimientos disciplinarios, judiciales y de ascensos. Y, sobre todo, que se ubique a la Policía en un ministerio distinto al de Defensa, adecuado a su carácter civil, en el que pueda desarrollar sus funciones de seguridad ciudadana, urbana y rural.

Un aspecto fundamental, que va más allá de los cambios doctrinarios, legales y administrativos, es el cultural. Se necesita una robusta actividad en materia de formación y revaloración de los principios, la ética, la memoria histórica, los procedimientos y las prácticas, de tal manera que los miembros de la fuerza pública y de los organismos de seguridad interioricen a fondo una nueva visión sintonizada con el conjunto de la sociedad, que deje a un lado la perspectiva maniquea de la que han estado impregnados hasta ahora.

Para todo lo anterior, el Informe recomienda la creación de una comisión con acompañamiento internacional, integrada por personas de reconocida trayectoria ética e integridad moral, que se encargue de asesorar y hacer seguimiento de las reformas.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante la Resolución 53/22 del 2023, atendió este llamado y pidió a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia intensificar su asistencia técnica en relación con la reforma al sector de seguridad. ■

Ello es fundamental para que dejemos de ser una república militar, que es lo que hemos sido hasta ahora, y nos convirtamos en una democracia de verdad, donde la Policía, las Fuerzas Militares y los organismos de seguridad sean amigos de la ciudadanía y estén a su servicio para garantizar una convivencia pacífica.



PARA CONTRIBUIR A LA PAZ TERRITORIAL

Las desigualdades en el campo colombiano son enormes. En el séptimo capítulo de las recomendaciones, la Comisión de la Verdad las pone de presente: según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en 2017, el 2,27 % de los propietarios tenía en su poder el 52,62 % de las hectáreas de propiedad privada

(es decir, 15,38 millones de hectáreas) ubicadas dentro de la frontera agraria, mientras que el 62,22 % de los propietarios tenía apenas el 4,53 % de ese mismo territorio (1,3 millones de hectáreas). Para la Comisión, las grandes desigualdades del campo, y aquellas existentes entre las zonas urbanas y las rurales, han incidido directamente en el surgimiento y la prolongación del conflicto armado. En consecuencia, propone lo que yo llamaría un rediseño sustancial de la ruralidad en el país, del cual me gustaría destacar tres aspectos:

1. Una nueva estrategia de desarrollo territorial, que debe orientarse a revertir las grandes desigualdades y a construir una relación equitativa entre el país urbano y el rural. La implementación de la Reforma Rural Integral y de la sustitución de cultivos de uso ilícito, tal como se convino en el Acuerdo de Paz, es urgente para ello, junto con la revisión de los procesos de restitución de tierras, para que favorezcan efectivamente a las víctimas de despojos y se cumplan las sentencias. La estrategia también debe garantizar a los habitantes del campo sus servicios públicos, como el agua y vías en buen estado, y sus derechos, como la educación, la salud, la vivienda y el acceso a la tierra. Igualmente, debe prestar especial atención a las actividades extractivas, como la minería y los hidrocarburos, y a la ganadería extensiva, para promover un uso adecuado de los territorios y prevenir conflictos socioambientales.
2. Una reforma de la gobernanza territorial. La Comisión de Ordenamiento Territorial, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), tiene información valiosa e importantes análisis y propuestas al respecto. La Comisión de la Verdad recomienda profundizar el proceso

de descentralización y la autonomía territorial, y reconsiderar la organización político-administrativa del país para que verdaderamente se dé un debate en torno a la equidad territorial y al bienestar a nivel local y regional. Esto implica valorar a las autoridades territoriales, incluidas las étnicas, y a las comunidades locales en la concertación de determinadas políticas públicas, así como en el mantenimiento de espacios de diálogo y en el cumplimiento de obligaciones como la consulta previa.

3. Una política a favor de las poblaciones de los territorios más abandonados, con medidas de discriminación positiva, tales como la implementación de las hojas de ruta para las 16 subregiones PDET y los 17 macroterritorios étnicos más afectados por el conflicto armado, así como para atender las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes rurales, de manera que se garanticen sus derechos y se capaciten para desarrollar sus planes de vida en paz y no a través de la guerra. ■

Una Colombia más igualitaria, sin duda, es necesaria y posible. Campo para todos es lo que hay en este país.





PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ

A las acciones culturales necesarias para consolidar la paz está dedicado el octavo capítulo de las recomendaciones. Su mensaje central es que el sistema educativo, los medios de comunicación y las prácticas religiosas son decisivos para superar las herencias culturales contrarias a la paz y a los derechos humanos,

arraigadas de generación en generación, tras décadas de conflicto armado. Esas herencias tienen que ver, entre otros aspectos, con odio, miedo, estigmatización, venganza, deshumanización, poder asociado al narcotráfico, racismo y patriarcado.

En relación con el sistema educativo, la Comisión invita a orientar todo el currículo hacia la construcción de una “ciudadanía para la paz”, con el fin de superar el estado de cosas de más de sesenta años que se ha instalado en la cultura. Esto supone insistir en el reconocimiento y valoración de las diferencias políticas, culturales, religiosas, de género y sociales como base del respeto y de la convivencia pacífica, y fomentar un entrenamiento en la deliberación y en las competencias ciudadanas necesarias para la vida en democracia, además del conocimiento de la historia y de las causas del conflicto armado. También se sugiere definir indicadores de evaluación y organizar programas de actualización profesional docente en esta dirección.

Todo lo anterior debería implicar una especial atención a su ejecución en los territorios con la participación de las comunidades y con la debida consideración hacia las poblaciones más discriminadas. El Informe no propone una cátedra de derechos humanos, lo cual sería inocuo ante la magnitud del reto; pero sí debería introducirse, creo, una perspectiva de derechos humanos en materias del pènsum que lo permitan, como las de ciencias sociales. También puede y debe hacerse en otras, como en biología, donde cabe poner el foco sobre la relación con los derechos ambientales, e incluso en matemáticas, física y química, que tienen un vínculo estrecho con los peligros nucleares que afronta la humanidad, y con sus posibles soluciones.



Collage creado para el videoclip *Canto sin olvido*, una pieza audiovisual que muestra el proceso creativo individual de los participantes del proyecto «Arte/reconocimiento de realidades». Medellín, Antioquia. Octubre de 2020. © Corporación Momo Escuela de Arte

En cuanto a los medios de comunicación, la Comisión propone llevar a cabo un diálogo nacional para definir estrategias que permitan fortalecer su papel y el oficio periodístico en la construcción de una cultura para la paz.

Y en relación con las prácticas de fe, recomienda a las comunidades religiosas promover el valor de la dignidad de todas las personas, el respeto de los derechos humanos, el diálogo y el reconocimiento de la diversidad, con especial énfasis en la transformación de las percepciones y el trato hacia las mujeres y las personas LGBTIQ+, que contribuyan a desinstalar las narrativas de odio que legitiman y aceptan la eliminación física de las personas de ciertos sectores sociales. Ojalá.

Para actuar en los tres campos mencionados y consolidar una cultura de paz, el Informe sugiere crear una instancia encabezada por el Ministerio para la Paz y la Reconciliación que se encargue de estructurar, implementar y evaluar una estrategia de largo plazo con alcance nacional, regional y local.



■ Durante los momentos más álgidos del conflicto, los combatientes muchas veces se aferraron a la fe en busca de protección. © Jesús Abad Colorado López

La Comisión de la Verdad también sugiere la asesoría de personas expertas, tanto nacionales como internacionales. En respuesta, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante la ya varias veces citada Resolución 53/22, incluyó esta recomendación entre aquellas para las cuales pidió a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia fortalecer su asistencia técnica a las autoridades colombianas.

La cultura no es un tema menor ni de simple entretenimiento. Colombia requiere una reorientación cultural de fondo para lograr la paz y la convivencia civilizada. ■

Urge una política robusta y contundente que ponga en práctica estas valiosas recomendaciones.



SOBRE EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

El noveno y último capítulo hace un llamado a los actores sociales, los educadores, los comunicadores y las instituciones estatales a conocer el legado de la Comisión de la Verdad, a difundirlo y darle continuidad a nivel territorial, nacional e internacional, y a apoyarse en él para implementar las recomendaciones del

volumen de *Hallazgos y Recomendaciones*.

El “legado” es un conjunto de aprendizajes y saberes que la Comisión recogió, en múltiples lenguajes y medios, y que se plasmaron en testimonios, obras culturales, reflexiones y procesos pedagógicos, además de un valioso archivo documental y una exposición, en el entendido de que si, y solo si, una parte muy importante de la población comprende y se apropia de las reflexiones, aprendizajes y conclusiones del trabajo realizado, habrá valido la pena este enorme esfuerzo. Se trata de elementos para sensibilizar a la sociedad sobre el dolor contenido en el Informe, y disponer la razón y el sentimiento para superar el relato extendido del conflicto armado que lo aborda desde una visión dicotómica, entendiéndolo como un enfrentamiento entre ejércitos buenos y malos; por el contrario, se propone comprender el conflicto como un complejo entramado de intereses en disputa.

Estos contenidos se encuentran disponibles en la “transmedia” (digital y analógica), es decir, en la página web www.comisiondelaverdad.co, así como en YouTube, Twitter (hoy X) y otros medios.

Cabe destacar dos características principales de estos productos: su construcción de abajo hacia arriba y la valoración del arte como medio de conocimiento y dinamizador de acciones.

La primera está muy relacionada con el método de trabajo de Alfredo Molano Bravo, quien falleció siendo miembro de la Comisión en 2019. Sin excluir la teoría, el modelo de investigación-acción participativa, propuesto originalmente por el sociólogo Orlando Fals Borda (1925-2008), fue la guía para el análisis de la sociedad al que Alfredo dedicó su vida y que practicó recorriendo el país, otorgándole un lugar prioritario a la escu-



■ Alfredo Molano Bravo (1944-2019), excomisionado de la Verdad.

cha, a la observación, a lo que no está en los libros sino en la gente y en la naturaleza. Este método fue adoptado por la Comisión para su Informe y hace parte del legado como uno de sus productos, titulado “La mochila de Molano: Herramientas para andar, escuchar y narrar”. Es, además, el método que la Comisión propone para continuar el trabajo de esclarecimiento de lo ocurrido, de reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades, y de promoción de la convivencia, que fueron los tres propósitos que a ella le correspondió iniciar pero que la sociedad y el Estado deben continuar para consolidar la paz.

En cuanto a la segunda característica, las obras de arte poseen un lenguaje con el poder de disponernos al diálogo desde lugares que van más allá del argumento teórico o fáctico gracias a su capacidad de movilizar sensaciones, sentimientos y afectos. En Colombia, según la Comisión, nos ha servido para resistir, conceder dignidad, testimoniar y hacer memoria. Por eso, promovió ciclos de cine y funciones de obras teatrales y musicales sobre el conflicto armado y sobre historias de resistencia ligadas a él. Además, impulsó exposiciones fotográficas y en museos, y participó en festivales artísticos y culturales, tanto nacionales como regionales.

Ya la Comisión hizo lo suyo. Ahora nos toca a la sociedad y al Estado, con ayuda del Comité de Seguimiento y Monitoreo, hacer realidad y profundizar sus recomendaciones. ■

¡Adelante!, que el camino está abierto.

Síntesis

S Í N T E S I S

SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

El Informe identifica tres principales manifestaciones de los graves problemas creados para Colombia por el conflicto armado (puntos 1, 2, 3), así como tres principales actores o agentes responsables (4, 5, 6), junto con dos factores agravantes (7, 8) y dos factores básicos de la persistencia del conflicto (9, 10). A continuación, un resumen de este diagnóstico.

Las tres principales manifestaciones son:

1

Colombia está enferma, con altas dosis de rabia y desconfianza en las instituciones. La sanación requiere el reconocimiento de daños y responsabilidades, la dignificación de las víctimas y un gran acuerdo nacional.

2

La democracia también está herida. El Estado y la insurgencia se la han disputado, maltratando la institucionalidad y los derechos de las personas con prácticas antidemocráticas, como el estado de sitio y la creación de los paramilitares, o el secuestro y la extorsión.

3

La mayoría de las víctimas son civiles: el 90 % de los más de un millón de asesinados y desaparecidos. Había casi ocho millones trescientos mil desplazados (8 273 562) a 31 de mayo de 2022 (52 % eran mujeres), y muchos otros confinados. Hubo más de cincuenta mil secuestros (50 770) entre 1990 y 2018, y más de un millón de personas salieron al exilio entre

1988 y 2020. Casi ciento ochenta mil líderes sociales (179 076) fueron asesinados entre 1958 y 2021, y cerca de quinientas cuarenta mil familias (537 503) fueron despojadas de más de ocho millones de hectáreas de tierra entre 1985 y 2013, según la Contraloría.

Tres actores se destacan negativamente en esta barbarie: fuerza pública, guerrilla y paramilitares.

4

Fuerza pública: la doctrina de Seguridad Nacional, para combatir el comunismo, identificó como insurgentes a quienes pensaban diferente al gobernante. A través del estado de sitio y de otros medios, los Gobiernos otorgaron autonomía a la fuerza pública para realizar acciones irregulares en su contra y no ser investigada por la justicia ordinaria, sino por los propios militares.

5

Guerrillas: pretendiendo defender a las poblaciones vulnerables, las guerrillas limitaron sus derechos. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) se hicieron fuertes militarmente en zonas aisladas, lo que hizo inviable la pretensión de las comunidades de contar con la presencia del Estado social de derecho en sus territorios. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), abstencionista electoral en sus inicios, terminó manejando votos y presupuestos municipales en algunas regiones, y enfrentándose a los movimientos sociales en un intento por controlar sus agendas. En medio de secuestros de civiles y ejecuciones (“ajusticiamientos”) de sus propios militantes sospechosos de deslealtad, la reivindicación de la democracia para las comunidades degeneró en prácticas dictatoriales y autoritarias sobre ellas, que deben cesar ya, como lo hicieron las FARC-EP.

6

El paramilitarismo, a su vez, es una red de sectores del Estado y políticos, empresarios, medios de comunicación e incluso algunos miembros de la Iglesia, además de los propios combatientes. Fue responsable del 61,6 %

de las víctimas civiles entre 1958 y 2018. Controló territorios, mediante cooperación voluntaria o por coacción, con dimensiones políticas, económicas, culturales y morales. Este entramado continúa en la actualidad debido a la ausencia de reconocimiento de responsabilidad de algunos empresarios y del Estado, y a la permanencia de patrones culturales favorables a su existencia.

Hay dos factores que han agravado el conflicto y los problemas relacionados con él: el narcotráfico y la impunidad.

7

El narcotráfico es el motor del paramilitarismo; también las guerrillas se han servido de él. Asimismo, ha estado presente en el Estado, ya que la “guerra contra las drogas” ha sido una política contrainsurgente, en detrimento de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Es necesario superar la visión guerrerista del narcotráfico y diseñar una política que facilite el sometimiento de los grupos armados a la ley.

8

La impunidad en Colombia es imposible de negar: de 9 363 124 víctimas, solo se han investigado judicialmente 223 282 crímenes y se han dictado pocas sentencias. El Estado facultó a los tribunales militares para enjuiciar a civiles y al sistema de justicia militar para encubrir los crímenes cometidos por los militares durante el conflicto armado. Los grupos paramilitares y guerrilleros han asesinado y hostigado a jueces y fiscales. Por lo tanto, la justicia que se imparta a través de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) será decisiva para superar la desesperanza, la violencia y la desigualdad ante la ley, y lograr una “paz verdadera” en Colombia.



■ Juan Manuel Santos, expresidente de Colombia, y Rodrigo Londoño, alias Timochenko, excomandante guerrillero de las FARC-EP, durante la ceremonia de firma del Acuerdo de Paz en Cartagena, Colombia, el 26 de septiembre de 2016.

Para la Comisión de la Verdad, los factores básicos del conflicto son dos: la posesión de la tierra y una mentalidad discriminatoria imperante en la sociedad colombiana.

9

En gran medida, el conflicto armado ha estado determinado por el acaparamiento de tierras en detrimento de las poblaciones campesinas. Se trata de un fenómeno que se remonta a la época colonial y que se acentuó por la conversión de poderosos narcotraficantes en terratenientes, así como por la alianza clientelista de políticos locales con usurpadores de tierras y por el propio conflicto armado. Colombia tiene uno de los peores índices de concentración de la tierra del mundo: 0,92 de Gini, que contrasta con el 0,57 de Europa, el 0,56 de África, el 0,55 de Asia y el 0,79 de América Latina. Nueve millones de personas han sido desplazadas y más de seis millones de hectáreas han sido usurpadas.

10

El acaparamiento de tierras se basó, a su vez, en un profundo racismo contra los pueblos indígenas, los afrocolombianos y las poblaciones pobres en general, también desde la época colonial. Muchos de ellos fueron considerados “enemigos internos” por los ideólogos del Estado. Por su parte, los guerrilleros aplicaron el concepto de “enemigos de clase” para justificar sus acciones. El resultado de estas visiones descalificadoras de las personas diferentes fue catastrófico. ■

En pocas palabras, el diagnóstico derivado del conjunto de hallazgos sobre el que la Comisión de la Verdad formula sus recomendaciones es que la mentalidad discriminatoria originada desde la colonia, traducida en un monumental despojo de tierras, efectuado con gran impunidad por agentes del Estado, paramilitares y guerrilleros relacionados con el narcotráfico, ha generado una sociedad desconfiada y enferma, una democracia herida e imperfecta, y una población civil gravemente afectada por la guerra.

SÍNTESIS Y FUTURO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad formuló 67 recomendaciones en ocho áreas: 1. Construcción de la paz (principal prioridad); 2. Restablecimiento de la dignidad de las víctimas; 3. Fortalecimiento de la democracia; 4. Reorientación de la política antidrogas; 5. Superación de la impunidad; 6. Humanización de las agencias de seguridad; 7. Rediseño de la ruralidad en el país; y 8. Consolidación de una cultura de paz.

1

Para la construcción de la paz, la Comisión propuso:

- a) Crear un ministerio que lidere la paz, la reconciliación, la atención a las víctimas y la reintegración.
- b) Adelantar negociaciones o estrategias para dismantelar los grupos armados ilegales persistentes.
- c) Formular una nueva política internacional basada en las necesidades de la construcción de paz en Colombia.
- d) Promover acuerdos humanitarios en los territorios más afectados por el conflicto con la participación de las comunidades.
- e) Diseñar e implementar —con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)— una estrategia integral para someter a las organizaciones criminales.
- f) Establecer como prioridad de la investigación penal la violencia sistemática que causa violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), así como los actos de corrupción a gran escala vinculados al crimen organizado.

2

Para la restitución de la dignidad de las víctimas, el Informe sugirió:

- a) Reconocer la responsabilidad del Estado por las ejecuciones de personas falsamente presentadas como muertas en combate (los llamados “falsos positivos”), el paramilitarismo y el genocidio de la Unión Patriótica. Esto podría hacerse bajo el liderazgo de un Ministerio para la Paz y Reconciliación.
- b) Garantizar la reparación integral y el fortalecimiento de las reparaciones colectivas, así como un adecuado programa de retorno para los exiliados, un robustecimiento de los planes de salud física, mental y psicosocial y su articulación con los sistemas de salud propios de los pueblos étnicos.
- c) Implementar una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición a través de un Museo de la Memoria como ente autónomo. También localizar y entregar los cuerpos de los desaparecidos y priorizar la identificación de aproximadamente 25 000 cuerpos no identificados.

3

Para fortalecer la democracia, la Comisión propuso:

- a) Hacer realidad el pacto nacional de rechazo a la violencia.
- b) Reformar la regulación política y electoral con el fin de buscar consensos en torno a las garantías de un régimen plural, democrático y deliberativo.
- c) Promover la participación ciudadana a través de un estatuto de garantías para las organizaciones y movimientos sociales.
- d) Tratar la protesta y la movilización social a través del diálogo, y eliminar el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía -ESMAD- (que ya fue reemplazado por la Unidad de Mantenimiento del Diálogo y el Orden -UNDMO-).

- e) Garantizar la seguridad de los líderes, defensores de derechos humanos, excombatientes y miembros de la oposición, fortaleciendo las capacidades de las diferentes entidades competentes en la materia y generando medidas efectivas para integrar a los grupos históricamente excluidos.

4

En cuanto a la política de drogas, la Comisión recomendó:

Un cambio sustancial para que, en el mediano plazo, el prohibicionismo actual sea sustituido por la regulación del mercado de drogas. Mientras esto se consigue, deben adoptarse medidas para abordar los cultivos de uso ilícito desde un enfoque de desarrollo sostenible que deje atrás la visión del problema como una cuestión de seguridad nacional, renunciando definitivamente a las fumigaciones.

5

Para superar la impunidad, el Informe propuso:

- a) La creación de una comisión transitoria para el esclarecimiento e investigación del narcotráfico y la delincuencia organizada vinculada a él. Esta comisión investigaría delitos de carácter sistemático y casos de corrupción. El Informe destacó la importancia de actuar sobre terceros civiles y agentes del Estado no pertenecientes a la fuerza pública relacionados con el narcotráfico, que la Corte Constitucional excluyó de la competencia obligatoria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- b) La creación de una comisión asesora sobre la cooptación de fiscales y jueces por organizaciones criminales.
- c) Mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia, especialmente en zonas rurales.
- d) Modificar la forma de elección del fiscal general para garantizar su independencia.
- e) Priorizar el juzgamiento en Colombia sobre las solicitudes de extradición.

- f) Ubicar en la jurisdicción ordinaria las violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de la fuerza pública, actualmente en la jurisdicción penal militar.

6

En relación con los organismos de seguridad, la Comisión de la Verdad señaló que es indispensable:

- a) Un cambio de 180 grados en la doctrina que ha considerado como “enemigos internos” a los críticos del Gobierno.
- b) Garantizar que las fuerzas y cuerpos de seguridad estén bajo la dirección de la autoridad civil.
- c) Depurar adecuadamente los archivos de inteligencia.
- d) Mejorar los controles y los procedimientos disciplinarios, judiciales y de ascensos y promociones.
- e) Que la Policía dependa de un ministerio distinto al de Defensa.
- f) Para asesorar sobre estos y otros cambios, el Informe recomendó el acompañamiento internacional.

7

Con miras a rediseñar la ruralidad del país, el Informe propuso:

- a) Una nueva estrategia de desarrollo territorial orientada a revertir las grandes desigualdades existentes, garantizar a los habitantes rurales sus servicios públicos y derechos, así como prestar especial atención a las actividades extractivas para lograr un uso adecuado de los territorios y prevenir conflictos socioambientales.
- b) Una reforma de la gobernabilidad territorial que profundice la descentralización y la autonomía territorial, y que valore a las entidades territoriales locales, incluidas las étnicas, en la coordinación de ciertas políticas públicas.
- c) La adopción de una política a favor de las poblaciones de los territorios más abandonados, con medidas de discriminación positiva.

8

Para consolidar una cultura de paz, la Comisión de la Verdad:

- a) Invitó al sistema educativo a revisar los currículos, con la participación de las comunidades y la debida consideración hacia las poblaciones más discriminadas.
- b) Les propuso a los medios de comunicación un diálogo nacional para reforzar su papel en la construcción de una cultura de paz.
- c) Y a las comunidades religiosas les recomendó promover el valor de la dignidad humana, el respeto a los derechos humanos y el diálogo como medio de resolución de conflictos para desinstalar las narrativas de odio que legitiman la eliminación física de las personas.
- d) Para todo lo anterior, el Informe sugirió la creación de una instancia encabezada por el Ministerio para la Paz y la Reconciliación, así como la asesoría de expertos nacionales e internacionales.

APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas acogió el llamado de la Comisión de la Verdad para apoyar las recomendaciones 36, 40 y 62, contenidas respectivamente en los capítulos quinto, sexto y octavo del Informe. A través de la Resolución 53/22, aprobada el 13 de julio de 2023, solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia fortalecer, por dos años renovables, su asistencia técnica para asesorar a las autoridades:

- a) En la investigación de violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH y delitos de corrupción (capítulo quinto, recomendación 36).
- b) En la reforma del sector de la seguridad (capítulo sexto, recomendación 40).
- c) Y en la definición e implementación de una política de cultura de paz que reemplace la cultura de guerra que ha prevalecido en el país (capítulo octavo, recomendación 62).
- d) También le pidió que reforzara sus actividades en relación con la protección de los defensores de derechos humanos.

- e) Y le solicitó identificar, a través de un experto en derechos humanos designado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los obstáculos al proceso de paz y proponer medidas para eliminarlos.

Para ello, Naciones Unidas aprobó un significativo presupuesto adicional para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia (4 821 200 dólares) y aumentó su personal en 27 cargos durante el mencionado período de dos años, de julio de 2023 a julio de 2025.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017, el 8 de agosto de 2022, mediante Acuerdo 004 de 2022, la Plenaria de Comisionados de la Comisión de la Verdad dejó instalado por siete años, hasta 2029, el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a sus recomendaciones.

El CSM, integrado por siete miembros, publicó en julio de 2023 su primer informe, titulado *Por qué la implementación de las recomendaciones es una apuesta de país*, y continúa cumpliendo su mandato. Su labor puede ser consultada en: www.comisiondelaverdad.co/lo-que-sigue/comite-de-seguimiento

VOLUNTAD DEL GOBIERNO

En el proyecto de ley del Plan de Desarrollo, se propuso en 2022 que “las entidades del orden nacional sobre las cuales recaigan las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad las aceptarán progresivamente en función de su viabilidad, competencias y capacidades” (art. 8). El Senado rechazó esta norma y la Cámara la aprobó, precisando que las recomendaciones se aplicarían dentro del marco legal y constitucional. Finalmente, la Comisión de Conciliación del proyecto del Congreso excluyó la norma.

Lo único que establecía ese artículo 8 era un procedimiento para evaluar las recomendaciones, de modo que pudieran aplicarse en la medida de lo posible. Quienes entendieron que las recomendaciones se hacían obligatorias en virtud de ese artículo se equivocaron en la interpretación.

Por otro lado, en cuanto al papel jugado por Naciones Unidas, algunos se equivocaron también al creer que la política de seguridad debía

ser tratada solo por nacionales. Desde la independencia, Colombia ha contado con extranjeros para la definición y ejecución de sus operaciones de guerra, defensa y seguridad: el irlandés Daniel O'Leary, ayudante de campo de Bolívar; los franceses Manuel Roergas Serviez, Luis Perú de Lacroix y el corsario Luis Aury; el escocés Gregor MacGregor y el estadounidense Alejandro Macaulay, entre muchos otros. En 1962, una misión del Comando Sur de los Estados Unidos recomendó al Gobierno colombiano la creación de grupos paramilitares, y así se hizo, sin rechistar, para nuestra desgracia. El Plan Colombia también implicó una participación estadounidense decisiva en los asuntos de seguridad del país.

El problema no es entonces si hay o no extranjeros en la definición de los asuntos militares y policiales en nuestro territorio, sino si esa política, hecha únicamente por colombianos o con acompañamiento internacional, está adecuadamente orientada a la protección de la población. Esto no es lo que ha ocurrido, debido a la prevalencia de la noción del enemigo interno y de la doctrina de Seguridad Nacional. Es necesaria una corrección de fondo en este importante asunto, basada en los principios y obligaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. Quién mejor para hacerlo que los expertos internacionales de las Naciones Unidas.

Otro error garrafal de los detractores de la Comisión de la Verdad fue pensar que hundiendo el artículo impedirían que se aplicaran las recomendaciones. Ciertamente, la decisión de la Comisión de Conciliación fue una bofetada a la Comisión, pero el Congreso tampoco aprobó una norma que prohibiera la aceptación de las recomendaciones. Y probablemente no hubiera podido hacerlo, pues habría sido inconstitucional.

En todo caso, a pesar de la desaprobación por parte del Congreso del artículo 8 del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, la ley aprobatoria de dicho Plan incluyó, en otros artículos, 48 recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad, según el Comité de Seguimiento de las Recomendaciones. Las 19 recomendaciones restantes también pueden ser aplicadas por el Gobierno, pues el Congreso no ordenó que fueran ni ignoradas ni descartadas.



■ Sentir la vida, óleo sobre lienzo realizado por Carlos Jacanamijoy, quien acompañó diversos encuentros organizados por la Comisión de la Verdad en los que víctimas de pueblos étnicos relataron sus experiencias durante el conflicto.

GRACIAS

Gracias, Comisión de la Verdad. Gracias, Comité de Seguimiento y Monitoreo. Gracias, Naciones Unidas. Y gracias también a todas las personas del Estado y de la sociedad civil que trabajan activamente en la realización de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad para alcanzar una paz basada en el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en Colombia. Con ello, sin duda, tendremos un mejor país. Uno que esté a la altura de la belleza de su naturaleza y de la calidad de la mayoría de su gente.

VISIÓN DE CONJUNTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Hallazgos y Recomendaciones

Tabla resumen

Diagnóstico (Hallazgos)	Recomendaciones
<i>A. Principales manifestaciones de los problemas creados por el conflicto</i>	
Colombia enferma, herida	Construir paz: principal prioridad (Capítulo 1 de la sección de Recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad)
Democracia herida	Vigorizar la democracia (Capítulo 3)
Población civil: principal víctima (más del 90 %)	Restituir la dignidad de las víctimas (Capítulo 2)
<i>B. Principales actores y responsables del conflicto</i>	
Fuerzas de seguridad	Humanizar los organismos de seguridad (Capítulo 4)
Entramado paramilitar	Construir paz: principal prioridad (Capítulo 1)
Insurgencia	Construir paz: principal prioridad (Capítulo 1)
<i>C. Factores agravantes del conflicto</i>	
Narcotráfico	Reorientar la política antidrogas (Capítulo 5)
Impunidad	Hacer más eficiente la justicia y superar la impunidad (Capítulo 6)
<i>D. Factores básicos de persistencia del conflicto</i>	
Territorialidad	Rediseñar la ruralidad en el país (Capítulo 7)
Cultura discriminatoria	Consolidar una cultura de paz (Capítulo 8)
Elementos de apoyo	
El legado	
Los reconocimientos de responsabilidades	
La comunidad internacional (especialmente en relación con las recomendaciones sobre impunidad, seguridad y cultura)	

Anexo

A N E X O

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN 53/22 APROBADA POR EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS SOBRE COLOMBIA EL 13 DE JULIO DE 2023

Consejo de Derechos Humanos 53^{er} período de sesiones Asistencia técnica y fomento de la capacidad

53/22. Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y otros convenios e instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos,

Reconociendo el compromiso de Colombia, y del conjunto de la región de América Latina y el Caribe, de hacer todo lo posible por consolidar una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos,

Destacando que la responsabilidad primordial de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos recae en los Estados,

Reconociendo el papel positivo que desempeñan la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos,

Reconociendo también que el Gobierno de Colombia mantiene una política de cooperación y colaboración con organizaciones y entidades internacionales de derechos humanos y que, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el 23 de abril de 1996, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció, con la aprobación del Gobierno de Colombia, una oficina permanente en Colombia en 1997, encargada de desempeñar funciones de monitoreo y asistencia técnica,

Acogiendo con beneplácito el nuevo acuerdo con el país anfitrión firmado en enero de 2023 por el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado, por el que se prorroga la presencia de la oficina en Colombia hasta al menos 2032,

Reconociendo el compromiso de Colombia con la paz a través del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), y teniendo presentes las funciones encomendadas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el contexto del acuerdo de paz, además de las funciones de monitoreo y asistencia técnica de la Oficina consagradas en el mandato otorgado por la Comisión de Derechos Humanos el 23 de abril de 1996 y en el acuerdo con el país anfitrión firmado en enero de 2023 y basadas en el mandato del Alto Comisionado establecido en la resolución 48/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993,

Teniendo presente la importancia de las estructuras y mandatos del sistema de las Naciones Unidas existentes en el país y la necesidad de evitar que sus funciones se dupliquen o solapen y de velar por que se complementen,

Teniendo en cuenta la importancia del apoyo internacional, en particular de la sociedad civil, a los esfuerzos que realiza Colombia para aplicar plenamente todas las disposiciones del acuerdo de paz, incluso mediante la asistencia técnica y la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado,

Reconociendo la importante labor realizada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, cuyo mandato fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2366 (2017), de 10 de julio de 2017, y prorrogado por la resolución 2673 (2023), de 11 de enero de 2023, y tomando debida nota de la referencia a los obstáculos para la implementación del acuerdo de paz que figura en el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación,

Reconociendo también el continuo apoyo brindado por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos, que acompaña las iniciativas de paz en los territorios más afectados por el conflicto armado interno, la delincuencia organizada y la desigualdad,

Reconociendo además el importante papel desempeñado por el país anfitrión de los diálogos para la paz y los países garantes y acompañantes del proceso de paz que comenzó en Oslo el 18 de octubre de 2012 y alcanzó un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo el 12 de noviembre de 2016 en La Habana, así como el inestimable apoyo de todos los garantes y acompañantes en las negociaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN),

Reconociendo la labor realizada por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para detectar y esclarecer los patrones y las causas de las violaciones de los derechos humanos y de las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas en el contexto del conflicto armado en Colombia, y para promover el reconocimiento de las víctimas y las garantías de no repetición y contribuir a la convivencia,

Poniendo de relieve la necesidad de velar por la plena implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en su informe final, publicado en junio de 2022, que es un instrumento clave para el cumplimiento integral del acuerdo de paz,

Haciendo notar que, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, el Alto Comisionado indicó que la violencia, incluida la violencia sexual y de género, el desplazamiento y el confinamiento por parte de actores armados en zonas rurales y en algunos

centros urbanos afectaban de manera desproporcionada a las personas defensoras de derechos humanos, los activistas medioambientales, los líderes sociales, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas afrodescendientes, los líderes campesinos, los firmantes del acuerdo de paz, las mujeres y las niñas, así como a algunas personas en razón de su orientación sexual o identidad de género,

Reafirmando el papel vital que desempeñan las personas defensoras de los derechos humanos al hablar en nombre de quienes se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad, y destacando la importancia de ayudar al Gobierno en la implementación de las políticas de protección de las personas defensoras de los derechos humanos,

Destacando la importancia que el Gobierno de Colombia ha dado al fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo participativo en los territorios afectados por la violencia, especialmente fortaleciendo las instituciones civiles del Estado, combatiendo situaciones de corrupción y connivencia, reformando el sector de la seguridad sobre la base de indicadores medibles y objetivos y fomentando de forma efectiva la coordinación de las acciones locales, departamentales y nacionales para responder al conflicto y a la violencia,

Destacando también la importancia de la continuidad de los procesos de reconocimiento de responsabilidades ante la Jurisdicción Especial para la Paz, que son vitales para la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, así como para garantizar los derechos de las víctimas y la no repetición,

- I. Solicita, por un período renovable de dos años, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que ofrezca e intensifique la asistencia técnica y el fomento de la capacidad a las autoridades nacionales y locales y a otros actores pertinentes con recursos adicionales específicos para ayudar a Colombia a implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, dedicando especial atención a las víctimas y aplicando una perspectiva de género que tenga en cuenta los orígenes étnicos y sus diferentes necesidades en las esferas de la investigación de violaciones y abusos de los derechos humanos, infracciones del derecho internacional humanitario y corrupción, derechos humanos y reforma del sector de la seguridad,

protección de líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos, y definición y elaboración de una política pública para una cultura de paz;

2. Solicita también al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presente al Consejo de Derechos Humanos, en sus períodos de sesiones 56º y 59º, un informe sobre los asuntos mencionados en el párrafo anterior, al que seguirá un diálogo interactivo;
3. Solicita además al Alto Comisionado que nombre cuanto antes a un experto o una experta internacional en derechos humanos que se encargue de detectar y verificar los obstáculos para la implementación del acuerdo de paz de 2016, en particular los que anunció públicamente en marzo de 2023 la Jurisdicción Especial para la Paz y que se mencionan en el informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia presentado al Consejo de Seguridad el 13 de abril de 2023, y de determinar las consecuencias de esos obstáculos para el pleno disfrute de los derechos humanos en virtud del derecho internacional, y del derecho interno a la paz consagrado en la Constitución Política de Colombia, así como de formular recomendaciones que ayuden a superarlos;
4. Solicita al experto o la experta internacional en derechos humanos que designe el Alto Comisionado que presente un informe al Consejo de Derechos Humanos, antes de finales de 2023, y que lo presente al Consejo en su 55º período de sesiones, al que seguirá un diálogo interactivo;
5. Solicita también al Secretario General que proporcione a la Oficina del Alto Comisionado todos los recursos necesarios para que preste esa asistencia técnica y para que se aplique la presente resolución;
6. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

36ª sesión, 13 de julio de 2023

Aprobada en votación registrada por 28 votos contra ninguno y 19 abstenciones.

Nota: Esta resolución implicó un compromiso financiero de parte de Naciones Unidas para destinar un presupuesto adicional de 4 840 000 dólares durante dos años y ampliar la planta de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia en 27 cargos, 4 de ellos por seis meses y los 23 restantes por dos años.

Perfil del autor

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO

Es embajador de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra desde diciembre de 2022 y fue miembro del Consejo Asesor de la Comisión de la Verdad. Es abogado especializado en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, con maestría en Ciencia Política de la Universidad de París 1 y estudios de posgrado de Sociología Política en la Escuela de Altos Estudios Sociales de París.

Fue fundador de la oenegé Comisión Colombiana de Juristas en 1987 y fue su director desde entonces hasta finales de 2022. También trabajó como abogado independiente y profesor universitario y, desde 1982, como investigador en el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). Fue experto independiente nombrado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la situación de derechos humanos en Haití y representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para Guinea Ecuatorial. Ha sido miembro, en calidad de representante de la sociedad civil, de comisiones creadas por diversos Gobiernos sobre temas de derechos humanos.

Ha sido autor y editor de numerosas publicaciones, como *Quince años de estado de sitio en Colombia: 1958-1978* (1979), *La República de las armas* (1983), *Entre movimientos y caudillos* (1989), *Peace, Democracy, and Human Rights in Colombia* (2007) y *Desafiando la intransigencia* (2013). Fue columnista de *El Espectador* de 2010 a 2023.

Entidades auspiciadoras de la publicación

El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** es el órgano rector del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política del Estado en materia de actividades culturales, defensa de la memoria y del patrimonio, recreación y esparcimiento. El ministerio propende por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos puedan interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de expresiones culturales, recreativas y de esparcimiento en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

Al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** le corresponde, entre otras funciones, “articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles, y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional”, según el ordinal 8° del artículo 4 del decreto 869 de 2016.

La **COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS** es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, que busca contribuir al mejoramiento de la situación de derechos humanos y la consolidación y vigencia del Estado social de derecho en Colombia. También apoya el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas.

La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FILOSOFÍA, EL DERECHO Y LAS BELLAS ARTES (FIDERART)** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto contribuir al bienestar de la sociedad y, en particular, a la realización de la paz, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo a través del fomento de la reflexión y la investigación filosófica y jurídica, así como de la experimentación artística. Desde septiembre de 2022 celebra una reunión mensual para discutir temas relacionados con el Informe de la Comisión de la Verdad.



A rajatabla se imprimió
en agosto de 2024 en los talleres de la
Imprenta Nacional, en Bogotá, Colombia,
y hace parte de la apuesta del Gobierno del Cambio
por la paz y la reconciliación del país.

Se usaron tipos Garamond Premier
y Brandon Grotisque.

La impresión de esta publicación fue realizada por la Imprenta Nacional de Colombia, utilizando tintas formuladas a base de aceite de soya, una elección que minimiza el impacto negativo en el medio ambiente. Además, se emplearon planchas ECO3 como una alternativa más ecológica en la impresión *offset*, destacando su capacidad para reducir el consumo de agua y productos químicos durante el proceso, así como promover la durabilidad y reutilización. Esta filosofía de la Imprenta Nacional representa un compromiso sólido con la sostenibilidad en la impresión en Colombia, contribuyendo significativamente a la preservación del medio ambiente.



www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia



“Que un libro sea inspiración
para la acción colectiva es más
de lo que quienes construimos
el Informe podríamos soñar.

Es una prueba de que
hay futuro si hay verdad.
De que hay futuro”.

Marta Ruiz
Excomisionada de la Verdad